



INFORME FINAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE INSTANCIAS DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



- I. Introducción**
- II. Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**
- III. Mecanismo de seguimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**
- IV. Diagnóstico de la Situación de la Violencia en Yucatán**
- V. Programas Operativos Anuales**
- VI. Presupuesto**
- VII. Datos estadísticos**
- VIII. Avances Legislativos**
- IX. Retos, logros y obstáculos**

I. Introducción

En el 2008, se aprueba la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y se establece la creación de un Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia, como se señala en el artículo 47, fracción II,

Organizar y mantener actualizado el Banco Estatal de Datos e Información sobre los casos de violencia contra las mujeres en el que se integran, además de los casos señalados, las investigaciones realizadas por los sectores público, social y privado sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, las medidas de prevención, atención y erradicación adoptadas en esta materia y sus evaluaciones, así como el registro de los modelos de atención, prevención y sanción, y la información que generen las instituciones encargadas de promover en el Estado los derechos humanos;

Ese mismo año, se instala el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En el 2009 se elabora el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres aprobado en el 2010, en ella, se señala la creación e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación con indicadores de género que den cuenta de la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

A partir de todo lo mencionado con anterioridad, se elaboró un mecanismo de seguimiento del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En la cual fue presentada a los/as integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Dicho mecanismo, está contenido en una página WEB y esta dividida en varios apartados

- **Inicio**
- **Acerca de**
- **Sala Informativa**
 - Noticias:
 - Notas Periodísticas:
 - Investigaciones :
 - Galerías:

- Material de Apoyo:
- Modelos:
- **Estadísticas**
 - Mapas
 - Gráficas

- **Dependencias**

Esta sección da cuenta del principal objetivo de creación de este mecanismo, ya que justamente este punto figura como el punto de interacción de las dependencias integrantes del Sistema.

- Cuestionarios:
- Sistema:

Cabe mencionar que a través de la plataforma electrónica del Sistema Estatal de Violencia ante los integrantes a los Comités de Prevención, Atención y Sanción del Sistema Estatal se monitorea las capacitaciones impartidas a los/as servidores/as públicas de las instituciones integrantes del Sistema Estatal

En la página WEB, se encuentra información al respecto del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Para ello, se mantuvo comunicación con personal de la Dirección General de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública, para el cual, se llevara a cabo una reunión con ellos en el mes de abril del 2011 para la presentación del Programa Anual 2011 del BANAVIM.

Asimismo, en el informe final, se realizó además de la creación de la página Web un Diagnóstico de la Situación de la Violencia en Yucatán, los proyectos que conforman el Programa Operativo Anual de los/as integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres enfocados a la atención, prevención y sanción de la violencia contra las Mujeres, el Presupuesto destinado para ello, datos estadísticos de los proyectos implementados, Avances Legislativos a favor de los derechos de las mujeres y Retos, logros y obstáculos

II. Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Conforme al Artículo 31 El Sistema Estatal se conformará por las y los titulares de:

- I.- El Ejecutivo del Estado, y a través de la Secretaría General de Gobierno, cuando así lo considere, quien lo presidirá,
- II.- La Secretaría de Política Comunitaria y Social,
- III.- La Secretaría de Seguridad Pública,
- IV.- La Procuraduría General de Justicia del Estado,
- V.- La Secretaría de Educación Pública,
- VI.- La Secretaría de Salud,
- VII.- El Instituto,
- VIII.- El DIF,
- IX.- El Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar,
- X.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán,
- XI.- El Poder Judicial y
- XII.- Los organismos o dependencias instituidos en el ámbito municipal para la protección de los derechos de la mujer.

Las dependencias participantes se agruparon de acuerdo a los tres ejes estratégicos: Comité de Prevención; Comité de Atención y Comité de Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán.

Cuadro. SUJETOS INSTITUCIONALES EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN			
Dependencia	Ejes estratégicos		
	Prevención	Atención	Sanción
Secretaría de Educación Pública (SEP)	▲		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)	▲		
Secretaría de Política Comunitaria y Social (SPCS)	▲		
Secretaría General de Gobierno (SGG)	▲	▲	▲
Instituto para la Equidad de Género (IEGY)	▲	▲	▲
Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán (PGJE)	▲	▲	▲
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Yucatán (DIF-Yucatán)		▲	
Secretaría de Salud de Yucatán (SSY)		▲	
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)			▲



Instancias que atienden la violencia en el Estado



La vinculación interinstitucional para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres se ha dado desde el 2008, cuando se instaló el Sistema Estatal.

Calendario de Reuniones de los Integrantes del Sistema	
Fecha	Actividad
2008	Instalación del sistema y Presentación del sistema estatal para prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las Mujeres.
	Taller y propuestas del comité de Prevención, Atención y Sanción.
	Realización del primer borrador del Programa
2009	Reuniones con integrantes del sistema estatal para prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las Mujeres para la revisión y modificación del primer borrador del Programa.

<p>2010</p>	<p>Aprobación del Programa estatal para Prevenir, Sancionar, Atender y Erradicar la violencia contra las Mujeres.</p> <p>Conformación de los comités de prevención, atención y sanción.</p> <p>Presentación del Modelo de Atención Itinerante a la violencia de género y difusión del mismo entre las dependencias integrantes de los Comités de Atención y Prevención del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres para su institucionalización.</p> <p>Reuniones de los comités de prevención, atención y sanción (las reuniones se realizan bimestralmente) y del Sistema estatal para Prevenir, Sancionar, Atender y Erradicar la violencia contra las Mujeres (las reuniones se realizan trimestralmente).</p> <p>Elaboración de informes de actividades de los/as integrantes del sistema estatal para prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las Mujeres</p>
<p>2011</p>	<p>En el mes de febrero se realizaron reuniones de los comités de prevención, atención y sanción (las reuniones se realizan bimestralmente)</p>



III. Mecanismo de seguimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Con el fin de implementar las políticas y programas de evaluación y coordinación de las acciones relativas a la prevención, asistencia, tratamiento, sanción y erradicación de la violencia física, psicológica, económica, patrimonial e institucional contra las mujeres, se elaboró el Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2007-2012 que da cumplimiento a lo establecido en la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Yucatán.

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la de la Ley les corresponde a los integrantes del Sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, elaborar el Programa Estatal.

El Programa Estatal es el instrumento que orientará las estrategias y acciones que en materia de prevención y atención a la violencia de género, serán realizadas por el

Gobierno del Estado, Ayuntamientos municipales y Asociaciones civiles. Expresa la voluntad de realizar un trabajo coordinado entre los diferentes sectores en la implementación de las medidas y acciones establecidas de conformidad con el Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el Programa Nacional.

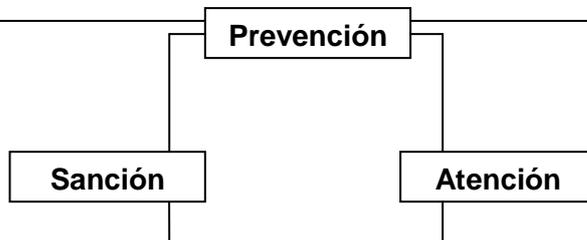
Los objetivos y las líneas de acción del Programa Estatal establecidos no consideran distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientaciones sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en el acceso a las políticas públicas en la materia.

El Programa Estatal contempla las atribuciones establecidas para cada uno de los integrantes del Sistema Estatal a realizarse en el periodo 2008-2012 para dar cumplimiento a un marco jurídico internacional, nacional y estatal en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

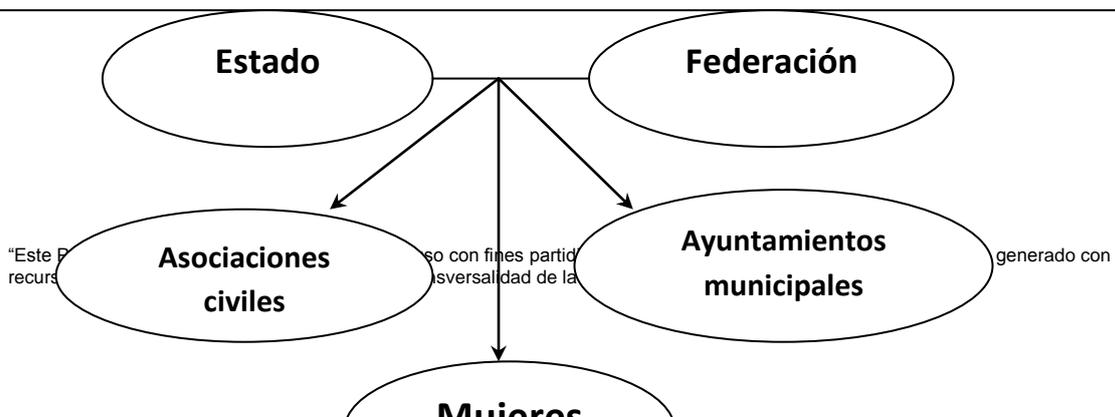
Dentro de las atribuciones establecidas, está el establecimiento de acciones de seguimiento y evaluación que tiene como Objetivo General:

Crear e implantar sistemas de monitoreo y evaluación con indicadores de género que den cuenta de la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2007-2012



Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres





Página web donde los integrantes del sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres consultan, difunden y promueven información relevante para el funcionamiento del sistema. La estructura de dicha página es la siguiente:

- **Inicio**

El inicio esta constituido principalmente por una serie de imágenes de las actividades más relevantes relacionadas con el Sistema.

Así como las últimas noticias de interés relacionadas con la cuestión de género, tanto de transversalidad como de violencia contra las mujeres.

- **Acerca de**

Acerca de pretende ser un espacio para que el o la usuario(a) conozca acerca de los antecedentes del Sistema, el marco legal desde el internacional hasta el estatal que la fundamenta, y los objetivos que se pretenden lograr con este portal.

- **Sala Informativa**

- Noticias: Es un espacio en donde además de las noticias que se encuentran en el portal de inicio, también se encuentra el historial de noticias incorporadas con anterioridad. Como la idea principal es que éstas den cuenta de las actividades del Sistema, se ha creado una clasificación de las noticias de acuerdo a los comités de atención, prevención y sanción.
- Notas Periodísticas: las notas periodísticas corresponden a las notas generadas por los principales medios impresos del Estado, para el caso

de este portal solo se han considerado aquellas notas sobre violencia de género y principalmente contra las mujeres. Así mismo permite encontrar las noticias según medio impreso.

- Investigaciones : se pretende poner a disposición de los usuarios una serie de investigaciones realizadas a través del IEGY, las temáticas giraran en torno a la violencia de género.
- Galerías: Esta sección se compone de imágenes de los diversos eventos del Sistema; así como de otras actividades relacionadas con éste.
- Material de Apoyo: mediante este medio se pone a disposición de las y los usuarios(as) material de distinta índole como glosarios, presentaciones, manuales, entre otros para que los auxilie en la transversalización de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de sus proyectos.
- Modelos: es un espacio para dar a conocer los modelos de atención a la violencia contra las mujeres que se emplean en el IEGY.

- **Estadísticas**

- Mapas : la sección de mapas esta conformada por información georeferenciada sobre violencia, aquí encontraremos información para el ámbito estatal y nacional, y si la información lo permite información municipal. También permitirá observar la posición de Yucatán respecto al País, en relación a la temática de la violencia.
- Gráficas: la información que contiene este apartado es muy similar a la anterior, solo que despliega la información en cuadros estadísticos y/o gráficos, siempre relacionados a la violencia de género y contra las mujeres.

- **Dependencias**

Esta sección da cuenta del principal objetivo de creación de este mecanismo, ya que justamente este punto figura como el punto de interacción de las dependencias integrantes del Sistema. A través de un formato de captura al cual se podrá acceder con usuario y contraseña, las diferentes instancias públicas nos proporcionarán información a cerca de los proyectos (poas) que su dependencia esta realizando y están relacionadas con el cumplimiento de las acciones establecidas en el programa del Sistema Estatal para Prevenir,

Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán.

- **Questionarios:** este instrumento tiene como objetivo visibilizar la situación de la equidad de género hacia el interior de las dependencias que conforman el Sistema. Es de aplicación para todo el personal de la instancia o de un área específica de ésta, es anónimo y la finalidad es entender de una manera objetiva la situación de la dependencia para posteriormente proponer estrategias de cómo aplicar la perspectiva de género en su quehacer diario como institución.
- **Sistema:** Este apartado refiere al Sistema en donde se subirá información relacionada con actividades, presentaciones y documentos generados en el marco del Sistema Estatal.

Cabe mencionar que a través de la plataforma electrónica del Sistema Estatal de Violencia ante los integrantes a los Comités de Prevención, Atención y Sanción del Sistema Estatal se monitorea las capacitaciones impartidas a los/as servidores/as públicas de las instituciones integrantes del Sistema Estatal

Imagen A



Imagen B



Imagen C

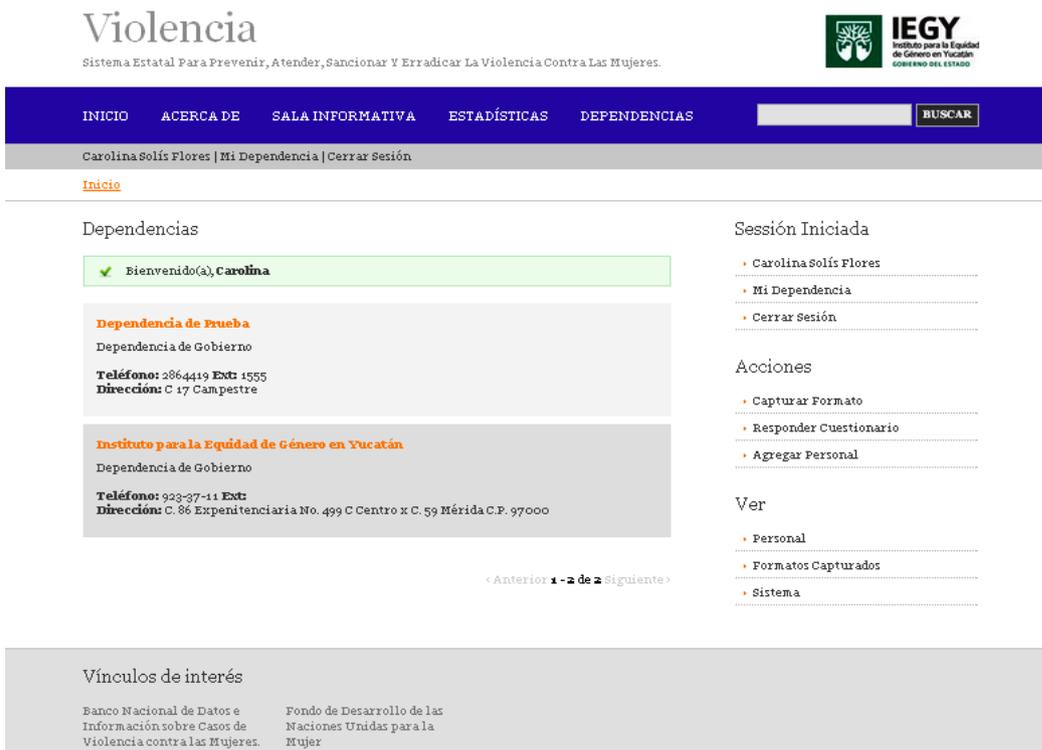




Imagen D

Violencia

Sistema Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres.



[INICIO](#)
[ACERCA DE](#)
[SALA INFORMATIVA](#)
[ESTADÍSTICAS](#)
[DEPENDENCIAS](#)

[Carolina Solís Flores](#) | [Mi Dependencia](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Instituto para la Equidad de Género en Yucatán](#) » [Dependencias](#) » [Inicio](#)

Formato de Captura

Objetivo

Captar la información referente a los Programas Operativos Anuales (POAs) de las instituciones integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; que nos permita conocer la contribución de éstas al logro de las diferentes líneas de acción de los comités de prevención, atención y sanción establecidos en el Programa del Sistema Estatal.

Es importante señalar que la información requerida en el formato es en su mayoría la misma que se requiere para el llenado de los proyectos del Programa Operativo Anual.

Línea de acción a la que corresponde el POA (Dependencia) y/o Proyecto (A.C.)

- Comité de atención**
- Comité de prevención**
- Comité de sanción**

Imagen E

Violencia

Sistema Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres.

Carolina Solís Flores | Mi Dependencia | Cerrar Sesión

[Sala Informativa](#) » [Inicio](#)

Material de Apoyo

Convención de Belém Do Pará

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará". Dicha convención se celebró el 9 de junio de 1994 en Brasil y fue ratificada por México el 19 de junio de 1998.

Categoría: [Convenciones](#)

CEDAW

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es el primer tratado internacional que reconoce expresamente los derechos humanos de las mujeres y fue adoptado por la asamblea general [Continuar leyendo](#) »

Categoría: [Convenciones](#)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

En respuesta a los tratados internacionales firmados por México, el Gobierno de México responde con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobada el 1 de febrero de 2007 (reformada el 20 de enero de 2009).

Categoría: [Leyes](#)

Decreto 125

Decreto que crea el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán.

Categoría: [Leyes](#)

Categorías

- [Presentaciones](#)
- [Documentos](#)
- [Leyes](#)
- [Convenciones](#)

La página fue presentada a los/as integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.



Sesión ordinaria del Comité de Seguimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Fecha: 24 de agosto de 2016
 Lugar: Sala Audiovisual de la Secretaría de Educación Pública
 Hora de inicio: 09:30
 Hora de término: 11:45

Participantes:

Nombre	Dependencia
EDUAR ESCOBARANTE CORTES	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
BETDY AGUIAR SOLÍS ORTEGA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIGIA CORTES ORTEGA	PODER JUDICIAL DEL ESTADO
MARIBEL BONILLA	PODER JUDICIAL DEL ESTADO
ARACELLY CERVERA BARON	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
GEORGINA ROSADO RIGADO	INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO
MIRIAM ESTRADA CASTILLO	INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO
RODRIGO VIANA FERNANDEZ	INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

PUNTOS ANALIZADOS:

- Lectura de asistencia y declaración de la asistencia de quórum legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Seguimiento de acuerdos
- Nombramiento de Titular y Subtitular para las Titulares del Comité de Seguimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Notificaciones de las Sesiones ordinarias por vía electrónica con acuse de recibo a la Coordinación y Secretaría Técnica
- Expedición de los programas sobre Atención a la Violencia en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Evaluación de la página Web por parte del departamento de Planeación e Investigación del IEGY
- Acuerdos de actividades a realizar para el cumplimiento del Programa
- Establecimiento de la próxima sesión ordinaria
- Acreditación y asistencia
- Redacción, lectura y aprobación de la minuta
- Clausura de la sesión

ASUNTOS TRATADOS:

Incluir información relacionada a los programas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia e incluir a las asociaciones civiles, relacionadas con la temática, e proporcionar información sobre los dichos programas

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



ACUERDOS

- Se nombrará Titular y Subtitular para este Comité por la Secretaría General de Gobierno titular Lic. Edgar Escobarante Cortes y como Subtitular a Lic. Betty Aguiar Solís Ortega por la Procuraduría General de Justicia del Estado, titulara Lic. María Lucely Cervantes Sánchez y como Subtitular a Lic. Aracely Cervera Barón por el Poder Judicial titular Magistrada Ligia Cortes Ortega y suplente Mariana Benítez por el Instituto para la Equidad de Género titular Mrs. Myriam Estrada Castillo y suplente Lic. Rodrigo Viana Fernández
- A sugerencia del Lic. Edgar Escobarante Cortes se acuerda analizar los resultados de la Junta del Comité que se realizó anteriormente anteriormente que podría ser con representantes que forman el Comité vía electrónica, telemática y por los oficios correspondientes.
- La Lic. Aracely Cervera hace la aclaración que el Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Interdisciplinaria ya está trabajando sobre el formato de Atención a la Violencia de género.
- La Magistrada Ligia Cortes Ortega sugiere y se acuerda enviar a las Asociaciones Civiles y a las diversas instituciones para la oportuna de dicho establecimiento y ver la realidad que se vive en cuanto a la violencia de género en el Estado.
- El Lic. Edgar Escobarante Cortes propone y se acuerda realizar reuniones de satisfacción de los usuarios en cuanto a la prestación de servicios por parte de funcionarios y funcionarios públicos.
- La Magistrada Ligia Cortes Ortega propone y se acuerda hacer entrevistas e informes que garanticen confidencialidad de la identidad, en cuanto a la opinión de la prestación de los servicios, haciendo saber, en donde se sitúan los servicios que se prestan y cómo se le atienden de la recepción de ellos.
- La Secretaría Ejecutiva del Sistema se acuerda fungir como enlace oficial de los programas servicios.
- La magistrada Ligia Cortes Ortega y el Lic. Edgar Escobarante Cortes sugieren y se acuerda que en el página web se incluya enlaces, encuestas, opiniones y sugerencias en cuanto al servicio recibido por usuarios.
- La Magistrada Ligia Cortes Ortega propone y se acuerda dirigir foros de acción a efecto de acudir a las reglas que se encuentran en proceso o ya están generadas por usuarios mismos, que estas líneas de acción sean con perspectiva de género.
- La magistrada Ligia Cortes Ortega sugiere y se acuerda formar grupos de capacitación con gente de los institutos que forman parte del Comité, para la capacitación de talleres, diplomados y cursos.
- Se acuerda en el espacio de Dependencias, de la página web agregar el nombre de estados para la identificación con mayor facilidad de la ciudadanía.
- Se acuerda crear una página en donde se encuentre una base de datos de todos los casos que se den con relación a la violencia de género.
- Crear un servicio de información en el cual se concierte los requerimientos de los casos atendidos y con ello facilitar la atención en el trámite de los servicios públicos, todo esto como un medio de control.
- El Lic. Edgar Escobarante Cortes propone y se acuerda utilizar un lenguaje más claro, que sea más comprensible porque los usuarios de la página no se enfrentan con tecnicismos y sea más fácil la consulta e investigación.
- La Magistrada Ligia Cortes Ortega propone y se acuerda enviar, para la próxima sesión del Comité, a los presidentes involucrados, a propuesta de la magistrada Ligia Cortes Ortega, que se invite a la asistencia de Talleres y a propuesta de la Directora del Instituto

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



El link del **Banco Nacional de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)** se encuentra dentro de la página WEB.

En el mes de abril se establecerá una reunión con personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal para la presentación del Programa Anual 2011 del Banco Nacional de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), así como definir y realizar acciones conjuntas para el registro de casos de violencia contra las mujeres.

Objetivo general del BANAVIM

Proporcionar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género".

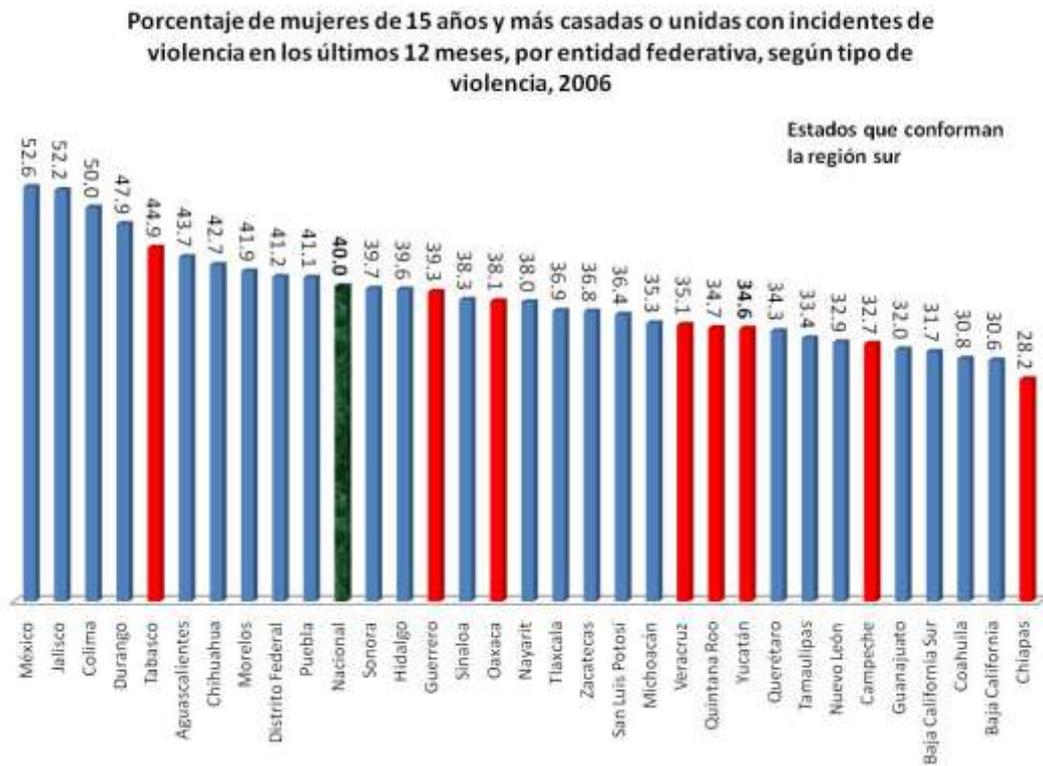
Objetivos específicos

1. Integrar, procesar y mantener actualizada la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio de información entre las instancias involucradas.
2. Crear expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia de género, conforme al eje conceptual de ventanilla única, a fin de evitar su revictimización.
3. Salvaguardar la información personal recopilada por las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres y de las personas que las atienden
4. Generar estadísticas y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres así como las necesidades de servicios para su atención.
5. Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia incluyendo las alertas de género.
6. Generar un registro de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.
7. Garantizar la operación del Banco Nacional de Datos conforme a la normatividad existente en la materia

IV. Diagnóstico de la Situación de la Violencia en Yucatán

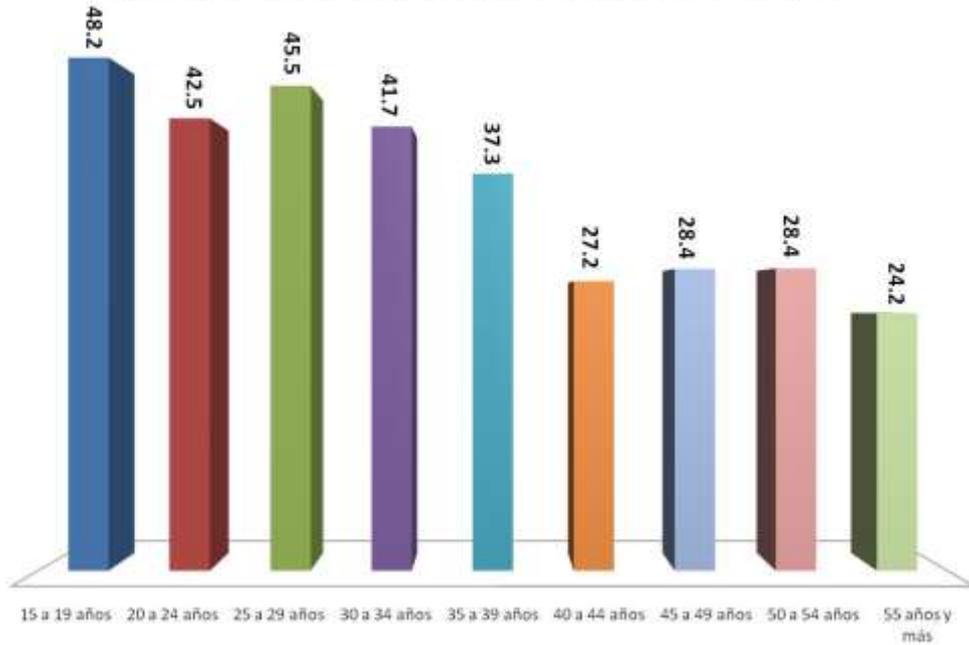
De acuerdo a las cifras del INEGI, el Censo de Población y Vivienda 2010, reportó que en Yucatán para este año la población femenina sumó un total de 990,789 representando el 50.7% de los 1 953 027 habitantes registrados.

El índice de feminización de la población, indica la proporción de mujeres por cada 100 hombres; en este sentido, el índice es de 103 mujeres por cada 100 hombres.



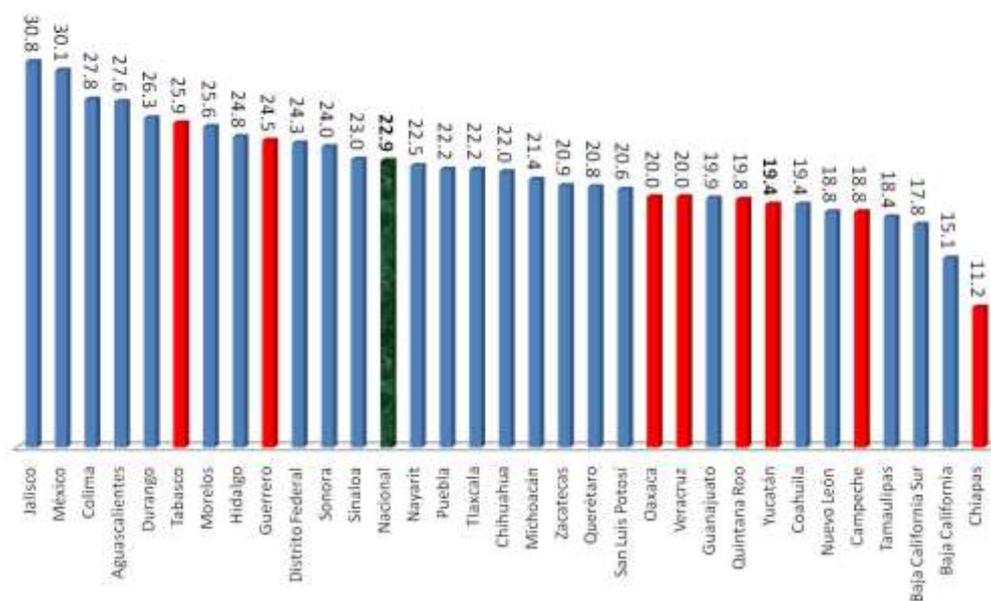
Fuente: Departamento de Planeación e Investigación del IEGY con datos de la ENDIREH 2006.

Tasa específica de violencia de mujeres casadas o unidas con incidentes de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, por grupos quinquenales de edad, 2006



Fuente: Departamento de Planeación e Investigación del IEGY con datos de la ENDIREH 2006.

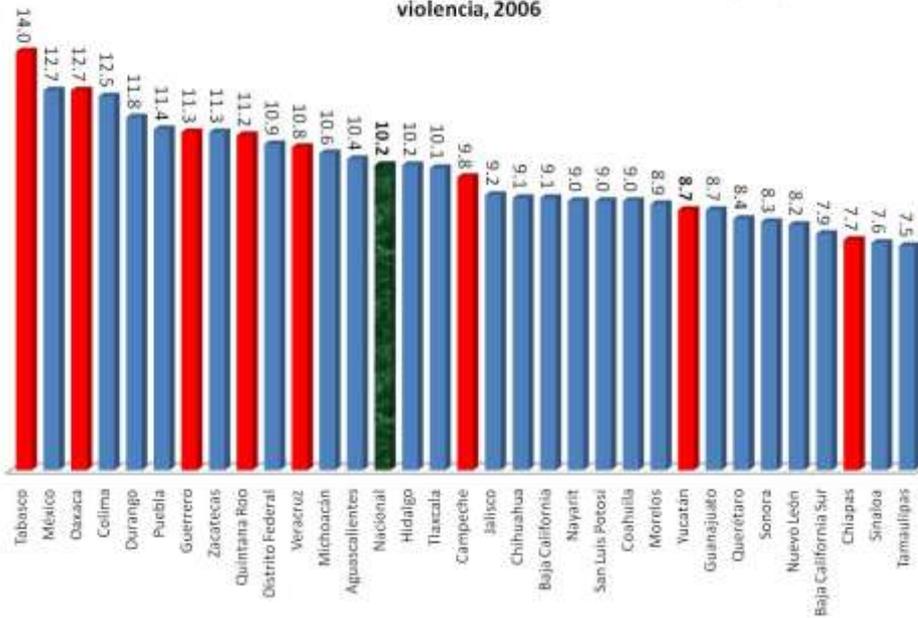
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia económica en los últimos 12 meses, por entidad federativa, según tipo de violencia, 2006



Fuente: Departamento de Planeación e Investigación del IEGY con datos de la ENDIREH 2006

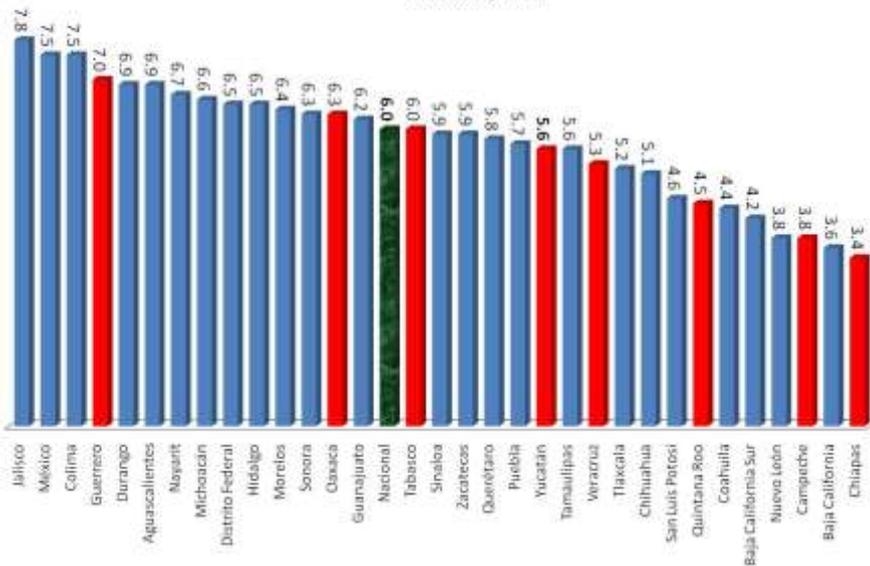
"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género".

Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física en los últimos 12 meses, por entidad federativa, según tipo de violencia, 2006



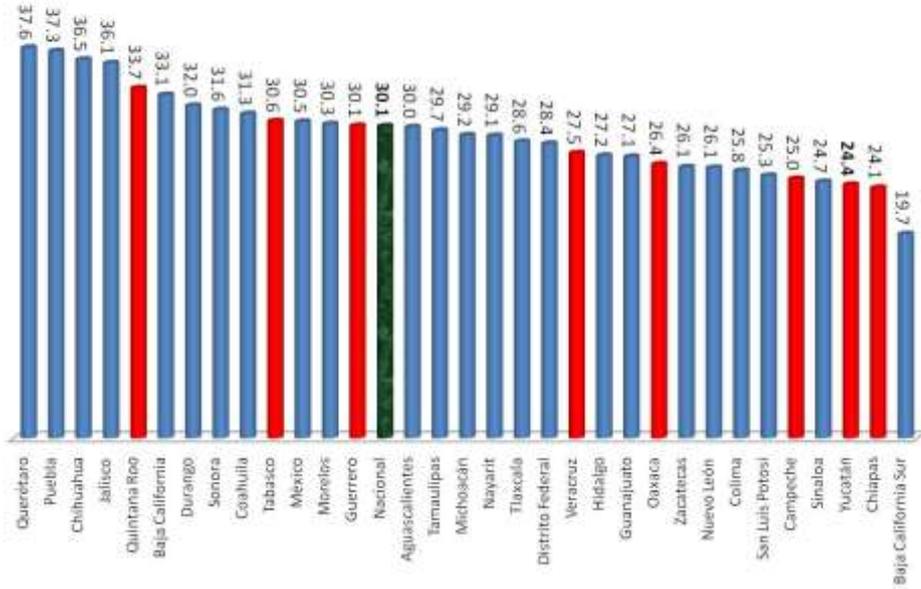
Fuente: Departamento de Planeación e Investigación del IEGY con datos de la ENDIREH 2006.

Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual en los últimos 12 meses, por entidad federativa, según tipo de violencia, 2006



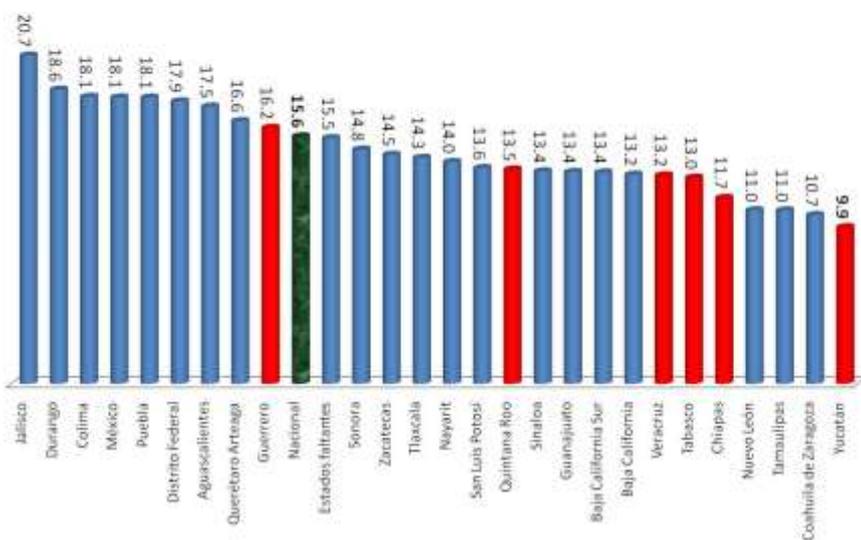
Fuente: Departamento de Planeación e Investigación del IEGY con datos de la ENDIREH 2006.

Porcentaje de mujeres ocupadas de 15 años y más con incidentes de violencia en el ámbito laboral en los últimos 12 meses, por entidad federativa, según estado conyugal, 2006



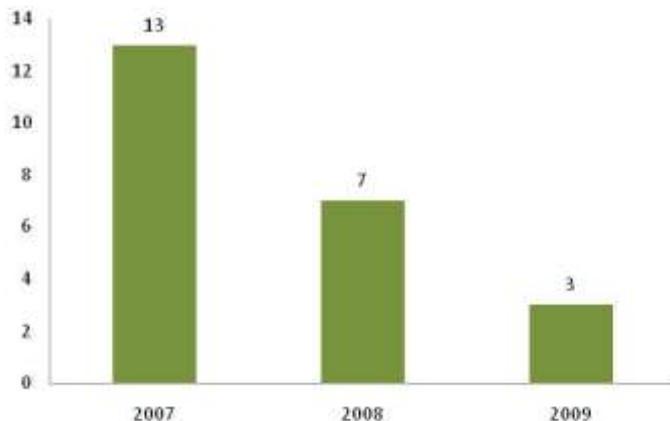
Fuente: Departamento de Planeación e Investigación del IEGY con datos de la ENDIREH 2006.

Porcentaje de mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron a la escuela con incidentes de violencia escolar, por entidad federativa, 2006



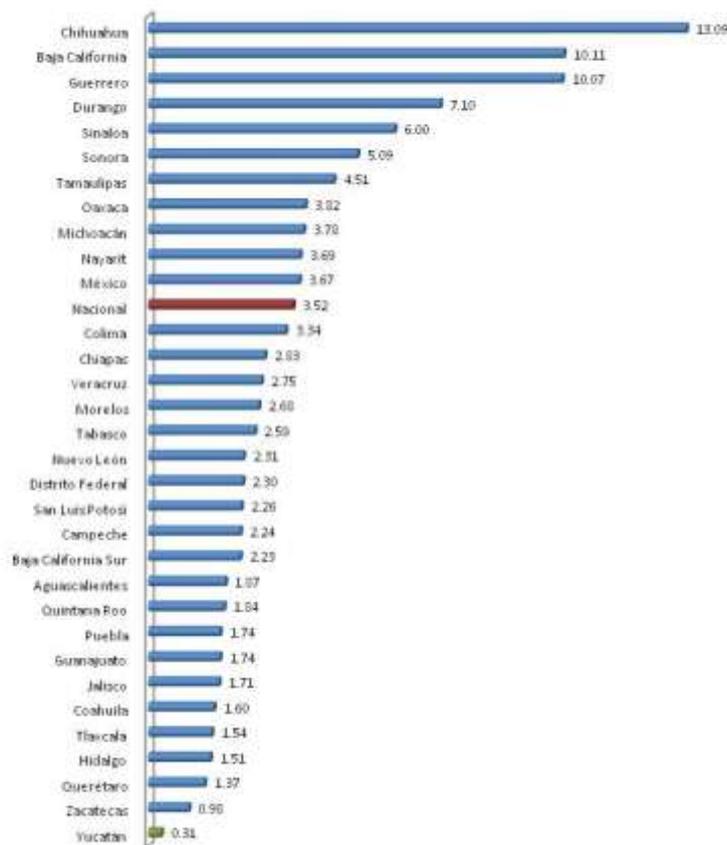
Fuente: Departamento de Planeación e Investigación del IEGY con datos de la ENDIREH 2006.

Feminicidios en Yucatán. 2007 - 2009.



FUENTE: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Consultado el 21 de febrero de 2011.

Feminicidios por entidad federativa. 2009



La tasa de homicidios de mujeres indica la proporción de mujeres que han sido asesinadas en relación al volumen total de mujeres de cada estado.

En este sentido, y por segundo año consecutivo, el estado de Yucatán tiene el primer lugar con la tasa de homicidios de mujeres más baja de la república mexicana: 0.31 por cada cien mil mujeres.

En el 2007, se instituyó una Red Estatal de Atención y Prevención a la Violencia de Género conformada por centros municipales de atención a la violencia de género, una Unidad Itinerante de Atención a la Violencia de género y unidades municipales para prevenir la violencia de género que brinda apoyo de manera profesional y gratuita a mujeres que viven violencia de género.

La Unidad Municipal se diferencia del Centro Municipal y la Unidad Itinerante, debido a que en el caso de los dos últimos, se otorga una atención psicológica y jurídica especializada con perspectiva de género.

A través de los Centros Municipales de Atención a la Violencia de Género y la Unidad Itinerante de Atención a la Violencia de género han brindado atención y seguimiento psicológico y trabajo social con perspectiva de género a mujeres con alguna problemática sobre la violencia de género.

Cabe mencionar, que en algunos casos las mujeres no pueden pagar sus gastos de traslado, por ello se realizó el proceso de regionalización con el propósito de cada centro municipal se acerque a las mujeres que viven violencia y no al contrario.

En relación a lo anterior, se presentan situaciones de que las mujeres que se presentan al centro municipal y que viven violencia no terminan su proceso dado que no tienen dinero para pagar diversos trámites, por ello, el depto. de atención y prevención a las inequidades de género, donde reside la coordinación de la red de atención y prevención a la violencia de género, se coordina con el departamento de vinculación institucional (cuenta con una estructura de enlaces de género que provienen de diversas dependencias del sector económico, educativo, salud) que a través de los enlaces de género de las dependencias de gobierno se les apoya, por

ejemplo, búsqueda de un empleo, otorgamiento de apoyos para proyectos productivos, pago de trámites, etc.

Asimismo, a las mujeres que se acercan a los centros municipales se les aplica un formato de situación socioeconómica para conocer las condiciones socioeconómicas con el fin de apoyarlas.

En las atenciones psicológicas el tipo de violencia prevaleciente fue la violencia emocional, mencionada en el 61.1% de los casos, posteriormente la violencia económica con el 31.1%, la violencia física con el 11.1% y por último la violencia sexual con 11.1%.

De las mujeres atendidas psicológicamente el 15.6% correspondía a personas entre los 30 y los 34 años, el 15.2% tenían entre 35 y 39 años y el 13.9% pertenecían al grupo entre 25 y 29 años de edad.

A partir de la atención psicológica a mujeres que padecen uno o varios tipos de violencia (física, psicológica, sexual, económica, patrimonial), el 90% de las usuarias de los Centros de Atención a la Violencia de Género del IEGY han identificado la afectación que produce esta sobre su estado mental y físico, logrando con esto romper el círculo de la violencia en la que estaban inmersas contribuyendo a su adecuado estado emocional.

En lo que respecta al parte jurídica se han brindado atención, seguimiento y trabajo social con perspectiva de género a mujeres con alguna problemática sobre la violencia de género. Cabe mencionar que las usuarias pueden recibir hasta cinco sesiones de seguimiento jurídico.

En las atenciones jurídicas predominó la violencia emocional, la cual fue reportada en el 49.1% de los casos, seguida de la violencia económica con el 45.9%, posteriormente la violencia física en el 17.3% y por último la violencia sexual en el 5.3% de los casos.

De las mujeres atendidas jurídicamente el 18.6% correspondía a personas entre los 30 y los 34 años, el 17.0% tenían entre 35 y 39 años y el 16% pertenecían al grupo entre 25 y 29 años de edad.

Cerca del 80% de mujeres que han acudido a los Centros de Atención a la Violencia de Género del IEGY por padecer violencia económica o patrimonial dejan de padecerla a través del beneficio de pensiones alimenticias, protección de su patrimonio (bienes muebles e inmuebles) y del pleno conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Uno de los grandes restos de este año es regionalizar el modelo de atención a la violencia de género creado en el 2007 con recursos del PAIMEF. Dada la actual regionalización y atención de problemáticas y nuevos actores se requiere realizar adecuaciones; en la cual, intervendrán expertas en el temas y las instituciones que forman parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En el informe de supervisión de casos del personal psicológico de los centros de atención a la violencia de género se señaló que las usuarias que acuden a los centros se encontró que la mayoría son amas de casa, casadas o en unión libre entre 18 y 45 años de edad, su escolaridad oscila entre primaria incompleta y secundaria en la mayoría de los casos.

La mayoría de las mujeres que asiste a las sesiones lo hacen cuando el esposo las ha golpeado y deciden salirse de la relación. Cabe mencionar que muchas mujeres deciden separarse del esposo y éste después trata de convencerlas de regresar por medio de hostigamiento, amenazas de quitarles a sus hijos o de matarse. La enajenación parental es también un medio de presión para retomar la relación de pareja. Si lo anterior no funciona la difama con toda la comunidad, acusándola de ser infiel y mala madre situación que provoca la hostilidad de los hijos hacia su madre. Es frecuente que utilicen esto para generar culpa y conseguir el regreso. El alcoholismo y la infidelidad son altamente frecuentes y los episodios de violencia se presentan usualmente los fines de semana **(Ibíd.)**.

Se reporta que algunos centros son mal vistos en la comunidad pues las mujeres que asisten es porque las golpean o porque van a encarcelar a sus maridos, se observa también ciertas dificultades en el seguimiento de las sesiones y los grupos de apoyo **(Ibíd.)**.

Con respecto a algunas de las dificultades en la atención a usuarias que han recibido los servicios de los centros municipales de atención a la violencia de género, se

menciona los estereotipos arraigados en las culturas populares, lo cual no permite avanzar con facilidad al momento de realizar las intervenciones jurídicas y psicológicas, pues las ideas irracionales se vuelven un impedimento. **(Ver documento que contiene la matriz FODA de los centros municipales)**

De la misma manera el hacer este trabajo tiene muchos impedimentos y amenazas, una de estas, es el hecho que los hombres de la comunidad sienten descontento por el trabajo de los centros municipales, pues dicen “que echan a perder a sus esposas” que se salen del huacal”, y a su vez expone al personal de los centros municipales a represalias de tipo verbal y físico **(Ibíd.)**.

Asimismo, aún falta mucho por avanzar en la cultura de la denuncia, en el interior del Estado los estereotipos están arraigados en las culturas populares, lo cual no permite avanzar con facilidad, al momento de realizar las intervenciones jurídicas y psicológicas pues las ideas irracionales se vuelven un impedimento. La difusión de información ha sido un instrumento muy útil para dar a conocer los centros municipales, además del trabajo interinstitucional, el cual ha permitido que diferentes instituciones inviten al Instituto a organizar e impartir talleres acordes a sus necesidades **(Ibíd.)**.

Bajo el mismo marco, las Unidades Municipales de Prevención a la Violencia de Género han canalizado a mujeres que viven algún tipo de violencia a los Centros Municipales de Atención a la Violencia de Género.

Se ha estado realizando un gran trabajo de parte de la psicóloga, abogado y representante del centro municipal dicho trabajo sea estado reflejando en la participación de la usuarias en las pláticas que sean estado difundiendo en los centros IMSS entre otros y sobre todo en el gran interés que demuestra hacia los temas, puesto lo que menciona que es una gran oportunidad para conocer las diferentes problemáticas que atraviesan y de esa manera aprenden a salir adelante y sobre todo conocer sus derechos como mujeres al mismo tiempo sugieren otros temas como el alcoholismo, migración, pobreza pues es una amenaza constante ya que estos problemas también forma parte de la violencia aunque no directamente de tal manera nuestro trabajo se complementaría con esos temas que solicitan y forman parte de sus necesidades y ayudarían a radicar la violencia de género. **(Ver documento que contiene la matriz FODA de las unidades municipales)**.

El machismo es un gran problema que se considera como amenaza ya que muchas mujeres han comentado que sus parejas no les permiten acudir a las pláticas en las que son invitadas ya que les dicen que es una “pérdida de tiempo” y que es mejor que “se ocupen en otra cosa de provecho” (Ibíd.)

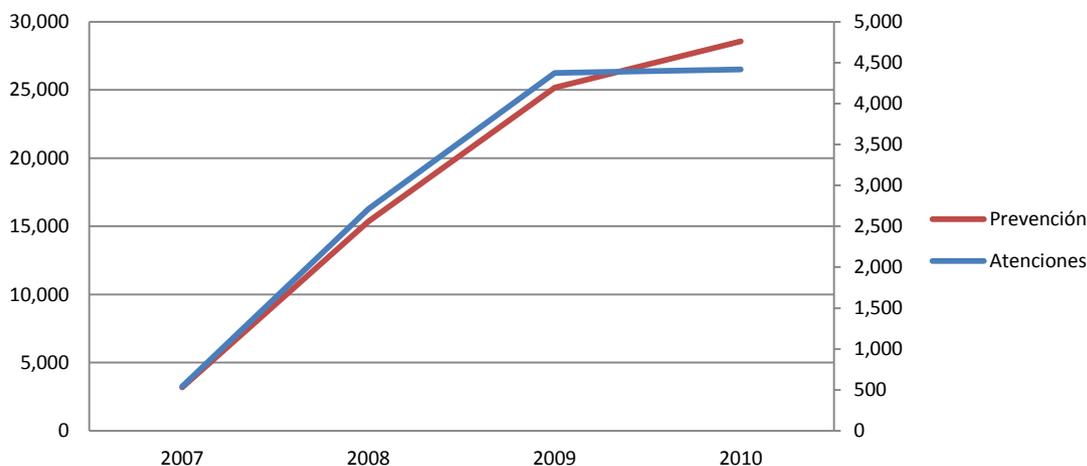
De igual manera el alcoholismo es otra amenaza ya que las mujeres no pueden salir de su casa antes ni después de que llegue el esposo a la casa esto porque tienen que atenderlo y no pueden dejar sola la casa por que las regañan. (Ibíd.)

Las antiguas creencias de la cultura y los estereotipos, son una de las amenazas que se tiene ya que existen aun mujeres que piensan o al menos nadie les ha dicho que también ellas tienen derecho a ser independientes y a tener las mismas oportunidades que los hombres, y que no solo son necesarias para las labores del hogar y que son tan inteligentes como dicen ser los hombres. (Ibíd.)

Desde el 2007 se ha incrementado el número de atenciones psicológicas y jurídicas con perspectiva de género en los centros de atención a la violencia, que refleja la efectividad de las actividades de detección de la violencia y difusión de los servicios de los centros municipales de atención a la violencia de género que se llevan a cabo a través de las Campañas en contra de la violencia y discriminación y la impartición de pláticas.

Grafica 1

Número de sensibilizaciones y atenciones del Instituto para la equidad de Género en Yucatán. 2007 - 2010.



Regionalización

Cabe mencionar que el equipo de trabajo del IEGY involucrado en la coordinación y seguimiento de la Red de atención y prevención a la violencia de género se dio a la tarea de establecer una regionalización con base al conocimiento adquirido en las atenciones psicológicas y jurídicas, la información obtenida del sistema de información estadística sobre la violencia de género, las coordinaciones regionales creadas en el 2009 y las regionalizaciones establecidas en el Comité de Planeación de Desarrollo del Estado (COPLADE).

Lo anterior, tienen como fin mejorar el funcionamiento de la estructura de la RED a partir de una administración y supervisión por regiones, partiendo que las actividades en materia de atención y prevención a la violencia de género se han intensificado.

Por ello, en el 2010, se elaboró un documento que describe el proceso de regionalización de los centros municipales de atención a la violencia de género y de las unidades municipales de prevención a la violencia de género. Un documento único en el Estado.

La distribución de los 106 municipios de acuerdo a las regiones donde es la siguiente:

Región Metropolitana: 7 municipios

Región Oriente: 21 municipios

Región Poniente-Sur: 26 municipios

Región Litoral-Centro: 52 municipios

Región Metropolitana: 7 municipios

Según proyecciones del CONAPO, al año 2010, la región metropolitana estaba compuesta por 981 mil 920 personas, de las cuales el 50.8% son mujeres. La relevancia de la región se centra en dos puntos fundamentales: por un lado, es el centro motor del estado al estar incluida en esta región el municipio de Mérida, y por el otro lado, en parte como consecuencia de lo anterior, es esta región donde se concentra más de la mitad de la población de Yucatán (50.5%). Lo anterior representa un reto para los municipios de la región, ya que la concentración de la población exige más y mejores servicios públicos y/o privados; aunado a lo anterior, esta concentración de población representa mayores problemas sociales que son necesarios de ser atendidos por las diversas instancias corresponsables.

municipios que conforman la región metropolitana abarcan una cobertura geográfica de 1,780 km² que en términos porcentuales representa el 4.1% del territorio estatal.

Lo anterior basados en territorio que ocupa esta región nos indica que existe un alto grado de densidad poblacional. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2005, en esta región, se cuenta con una población que no sabe leer ni escribir de 31 mil 145; a través del índice de feminización, podemos observar que por cada 100 hombres que no saben leer ni escribir, hay 170 mujeres con la misma condición.

Es importante mencionar que es la región con el índice de feminización del analfabetismo más alto. Para el caso de las jefaturas de los hogares, tenemos que uno de cuatro hogares reconoce a una mujer como jefa de hogar, lo que nos dimensiona la importancia de las jefaturas femeninas en la región.

La región metropolitana, se caracteriza por ser una región con un rezago social bajo y muy bajo, esto debido a la gran disponibilidad de servicios de salud, educativos y de infraestructura con los que cuenta la capital del estado; pese a esto, al analizar la marginación de los municipios integrantes de la zona, encontramos contrastes muy marcados entre ellos, ya que la mitad de ellos cuentan con una marginación catalogada como alta, y la otra mitad están catalogados como de baja y muy baja marginación.

Al considerar el nivel de empoderamiento de las mujeres en esta zona, en puestos de tomas de decisiones, el índice de Potenciación de Género (IPG), indica que 5 municipios cuentan con índices clasificados como de muy bajo y 2 de bajo, siendo esto relevante al momento de considerar que los puestos de toma de decisiones son fundamentales en los cambios que pudieran realizarse para el combate de la violencia contra las mujeres y la reducción de brechas de género.

Las mujeres urbanas tienen mayores oportunidades educativas y laborales, sobre todo las jóvenes, que las mujeres rurales.

Los problemas a que se enfrentan está la falta de oportunidades de empleo, salarios 30% más bajo comparado con el del varón cuando hacen el mismo trabajo, acoso en sus áreas de trabajo, en la calle, la violencia en ellas se manifiesta de diferentes formas

Son las que más conscientes de sus derechos los que más los reclaman, pero por ello son las que más reciben la represión por parte del patriarcado, no es casualidad que la violencia contra las mujeres aumente cuando se reconocen cada vez más sus derechos.

Región Oriente: 21 municipios

La región oriente cuenta con una extensión territorial de 14 mil 968 km² lo que representa el 34.7% del total del territorio de Yucatán. De acuerdo con proyecciones de población, al 2010, esta región contaría con 306,202 habitantes, que se traduce en el 15.7% de la población total del estado. En relación a las mujeres, estas representan el 49.7% del total de la población de la región. De acuerdo con información del INEGI 2005, los municipios de la región oriente, poseen el porcentaje de hablantes de lengua indígena más alto de la entidad: 29.4%; de lo anterior podemos deducir que 8 de cada 100 habitantes del estado es mayahablante y además vive en la región oriente.

Al considerar la distribución por sexo, se observa que por cada 100 hombres mayahablantes, existen en esta región 96 mujeres con la misma condición.

Otra característica importante de la región oriente, es que cuenta con un porcentaje alto de mujeres que no saben leer ni escribir: el 58% de las personas analfabetas de la región son mujeres.

Hablando de jefaturas femeninas, es interesante mencionar que la región oriente posee el menor porcentaje de mujeres jefas de hogar que son reconocidas como tal: del total de jefaturas de la región, solo 13.3% de las mujeres son reconocidas por los miembros de la familia como tal.

Hablando de la migración, con base en un estudio realizado por el IEGY en coordinación con el INAH y la SPCS, al año 2009, se consideraban a unos 25 mil 554 migrantes en esta región, siendo la migración a otros estados de la república el principal destino. En este sentido no hay que perder de vista la importancia de la relación geográfica que guarda la región con el estado de Quintana Roo y más específicamente con Cancún y la Riviera Maya, ya que son los principales destinos elegidos por los habitantes de los municipios de esta región para migrar, esto motivado por carencias económicas o deseos de superación.

En relación al IPG, el 57.1% de los municipios contaban, según información del año 2000, con un IPG catalogado como muy bajo. Solo 6 municipios eran considerados con un IPG bajo. Hablando de pobreza y marginación, conviene revisar el índice de rezago social, que nos indica en términos generales los municipios de esta región se encuentran en la clasificación de media y alta de rezago social.

Comparativamente hablando con otras regiones, es la región con el mayor número de municipios con alto rezago social (7 municipios). A través del índice de marginación de 2005, podemos conocer que esta región, junto con la región Poniente sur, son las únicas que cuentan con municipios clasificados de muy alta marginación. Hablando específicamente de la región, el 80.9% de los municipios están considerados de alta y muy alta marginación. Esto se refleja también en el Índice de Desarrollo Humano relativo al género, ya que los intervalos de este indicador relacionados con los municipios van de 0.582 a 0.793 como máximo, lo cual si se compara con regiones como la metropolitana o la litoral centro, posee municipios con índices bajos.

El incremento del consumo de drogas en mujeres nos lleva a reflexionar sobre lo importante de atender esta situación desde una perspectiva de género.

La violencia intrafamiliar y las adicciones, dos problemas que suelen ir de la mano, requieren de una revisión exhaustiva para entender, prevenir y tratar este problema que afecta principalmente a mujeres y menores de edad.

Siete de los municipios colindantes con Quintana Roo los más propensos al principio de uso de drogas en etapas más temprana edad, en comparación con el resto del estado, así como enfermedades de transmisión sexual.

Esta región se caracteriza por tener trabajadores que emigran hacia esa entidad

Región Poniente-Sur: 26 municipios

De la población de la región Poniente sur, y de acuerdo a proyecciones del CONAPO, podemos mencionar que el 50.3% de los 277 mil 847 habitantes que la integran son mujeres, lo cual coloca a esta zona junto con la región metropolitana, en zonas de alta concentración de población femenina.

Territorialmente la región cuenta con 14 mil 983 km² que representan el 34.8% del total del territorio estatal. La región cuenta con el segundo lugar en cuanto al número de mayahablantes que existen en los municipios que la conforman: 154 mil 254.

Al analizar la composición por sexo, vemos una relativa equidad entre la cantidad de hombres y mujeres: 50% para cada sexo. De manera similar a otras regiones, el número de analfabetismo en las mujeres en comparación con los hombres es superior: el 58.4% de los analfabetas son mujeres.

En relación al reconocimiento de las mujeres como jefas de hogar, tenemos que el 15.7% de los hogares identifican a la mujer como jefa; en la perspectiva del índice de feminización de la jefatura del hogar, tenemos que por cada 100 hombres jefes de hogar en esta región hay 19 mujeres que lo son.

El rezago social que prevalece para los municipios de esta región es de clasificación medio y alto; el 84.6% de los municipios entran en esta categoría. La marginación por otro lado nos indica que el 76.9% de los habitantes de esta región se encuentran en un nivel de marginación alto y el 11.5% (3 municipios) poseen categorías de muy alta marginación. Este dato es relevante si consideramos que en todo el estado son solo 6 de los 106 municipios los que poseen esta clasificación, de tal suerte, que la mitad de los municipios de muy alta marginación se encuentran concentrados en esta zona.

Revisando el nivel de empoderamiento de las mujeres, el fenómeno experimentado en otras zonas se repite en la región Poniente-Sur: 18 de los 26 municipios que la conforman poseen niveles muy bajos de empoderamiento, 6 se encuentran en un nivel bajo y solo uno posee la característica de ser medio.

En relación al desarrollo humano considerando las brechas de género, el índice de desarrollo humano relativo al género, nos indica que en esta región se encuentran los municipios con IDG'S que van desde 0.574 hasta 0.792. Como dato adicional, se tiene un registro de cerca de 57 mil migrantes de esta región; lo que llama la atención es que casi el 50% de estos tienen como destino otros países principalmente Estados Unidos.

Por ello, se presentan problemáticas de las mujeres como migrantes, como madres, esposas e hijas de hombres migrantes (desintegración familiar, abandono de los esposos, desinformación, violencia intrafamiliar, etc.)

En esos municipios, la migración estatal, regional e internacional ha ido aumentando. Estudios han dado a conocer que *las mujeres con pareja migrante, sufren violencia*

económica y emocional por parte del esposo, incluso sufren acoso por parte de los familiares del esposo.

Asimismo, la violencia familiar es otro factor que también está influyendo en la decisión de las mujeres a emigrar, con el fin de romper el ciclo de esa violencia y resolver los problemas económicos que esto implica, lo cual tiene mucho que ver tanto con los problemas de empleo y subempleo que mencionaba anteriormente como con el sentimiento de inseguridad de las víctimas de la violencia doméstica, por la incapacidad de las autoridades para garantizarles protección a ellas y a sus hijos.

Cada uno de estos sectores de la población exhibe problemáticas distintas en los diferentes ámbitos de su vida social.

La esposa se tiene que hacer responsable totalmente de la casa, de la educación de las hijas y los hijos, de las tierras, de los animales, muchas veces se vale de eso para darle de comer a su familia porque a veces a los esposos no les va a bien o simplemente no vuelven a saber de ellos.

Con el desempleo masculino mujeres se incorporan al mundo laboral las condiciones laborales son precarias muchas veces ni seguro social les pagan.

Región Litoral-Centro: 52 municipios

Después de la región metropolitana, la región litoral centro es la que mayor número de mujeres posee: 188 mil 993, lo que nos indica que en esta región se concentra el 19.3% del total de mujeres en el estado.

Cuenta con una población mayahablante de 111 mil 550 personas de las cuales el 47.95 son mujeres. Pese a ser la región con el mayor número de municipios, en términos territoriales, es la región más pequeña después de la región metropolitana, lo cual nos indica que geográficamente es una zona donde los municipios no son tan grandes en relación a otras regiones y que además por estar contiguas se relacionan muy fácilmente entre ellos.

Cuenta con el menor índice de feminización del analfabetismo: 131 mujeres por cada 100 hombres, sin embargo es importante no perder de vista que pese a lo anterior, el analfabetismo es un problema que afecta más a las mujeres y por ende es necesario ser atendido. Después de la región metropolitana, la región litoral centro, posee el mayor número de jefaturas de hogares a cargo de mujeres: 14 mil 630.

Es la región con el mayor número de migrantes interestatales y migrantes nacionales: 72 mil 006 y 37 mil 903 respectivamente. La posible explicación al fenómeno anterior es la siguiente: por la parte interestatal, los municipios que se encuentran en esta zona e encuentran a la mitad geográficamente hablando de dos grandes ciudades concentradoras de servicios: Mérida y Tizimín; por el lado de la migración nacional de nueva cuenta como en la región oriente, la cercanía con Cancún y la Riviera maya funge como imán para las personas que buscan mejores niveles salariales y mejores niveles de vida. Pese a la cercanía con algunas importantes ciudades del estado, la región aun se desdibuja en municipios que presentan una alta marginación (61.5%) y una marginación media (34.6%).

Llama la atención por otra parte que solo dos municipios hayan presentado un nivel bajo de marginación. En cuanto a rezago social, los municipios que conforman la región poseen un rezago social medio y bajo en su mayoría. En comparación con las otras regiones posee el mayor número de municipios que cuentan con una clasificación de rezago social muy bajo: cinco municipios. El IPG en esta región, indica niveles que van de bajo a muy bajo, siendo este ultimo el mas representativo, ya que posee el mayor número de municipios de la región: 34.

En esta región, se encuentran mujeres costeñas que tienen el estereotipo de ser mujeres más libres, con carácter fuerte para afrontar la adversidad, llevan un estilo de vida diferente a lo que viven las mujeres rurales y urbanas de Yucatán, con problemas distintos, pero tienen en común la pobreza, la falta de educación y la carencia de oportunidades laborales.

A pesar de que existe un aparente empoderamiento de la mujer, ellas sufren violencia por parte de sus parejas.

A partir del desempleo masculino, las mujeres de esos municipios se incorporan al mercado laboral, como empleadas domesticas, actividades relacionadas al turismo como vender comida, souvenirs, laborar en maquiladoras, y más recientemente en la cría del pulpo, acuicultura, actividades que no impliquen alejarse de sus hogares.



En la elaboración del documento se realizaron reuniones de trabajo donde participaron personal del departamento de atención y prevención a las inequidades de género que se encarga de coordinar la Red de atención y prevención a la violencia de género y el departamento de planeación e investigación.

MUNICIPIOS

Se ha trabajado en dos periodos municipales.

En el periodo de gestión municipal 2007-2010 se trabajó coordinadamente con 54 municipios del Estado, implementando estrategias conjuntas para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito municipal.

Resultado de lo anterior, fue la creación de Unidades Municipales de Prevención a la Violencia de género, en la cual, se establecieron acciones de coordinación a favor de una vida libre de violencia contra las mujeres.

La unidad municipal se trabaja coordinación con el H. Ayuntamiento Municipal tiene el objetivo de de realizar actividades de sensibilización y de prevención con la finalidad de disminuir y/o erradicar la discriminación y la violencia de género y es una ventanilla de captación y canalización a mujeres víctimas de violencia de género.

Cada unidad municipal de equidad de género cuenta con una representante municipal que se le ha brindado herramientas con perspectiva de género en los siguientes temas: Discriminación, derechos de las mujeres, violencia de género, masculinidades, género y otros temas con los cuales se favorece a la transversalización de la perspectiva de género a través de la réplica de estos conocimientos en sus comunidades.

Asimismo, se desarrollaron proyectos que han contribuido a disminuir la desigualdad de oportunidades de las mujeres en el acceso a las actividades económicas, culturales y sociales.

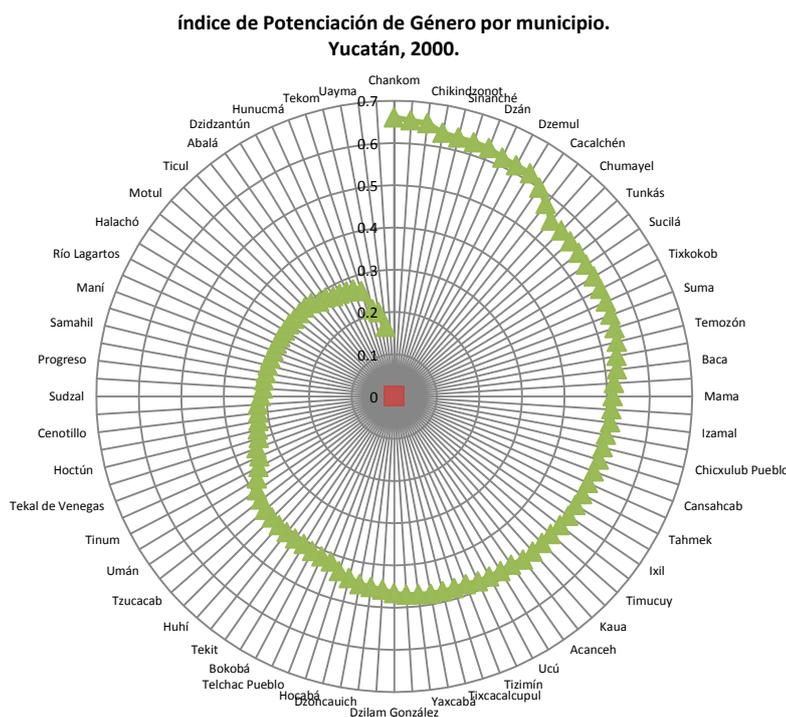
Para el periodo de gestión municipal 2010-2012, se firmo convenios con 42 municipios del Estado.

En la propuesta de proyecto se pretende incidir en el mayor número de municipios a partir del proceso de regionalización que se implementara este año.

Indicadores de desarrollo y desigualdad de género en el Estado serán tomados en cuenta para la selección de los municipios. En todos los municipios del país, las mujeres tienen un índice de desarrollo humano menor al de los varones, desigualdad de género que ahonda la brecha entre los municipios más pobres, dejando a las mujeres en total abandono, señala un informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)(CIMACNOTICIAS 2008).

La situación municipal en cuanto a la potenciación de género, el desarrollo relativo al género y rezago social se encuentra de la siguiente forma:

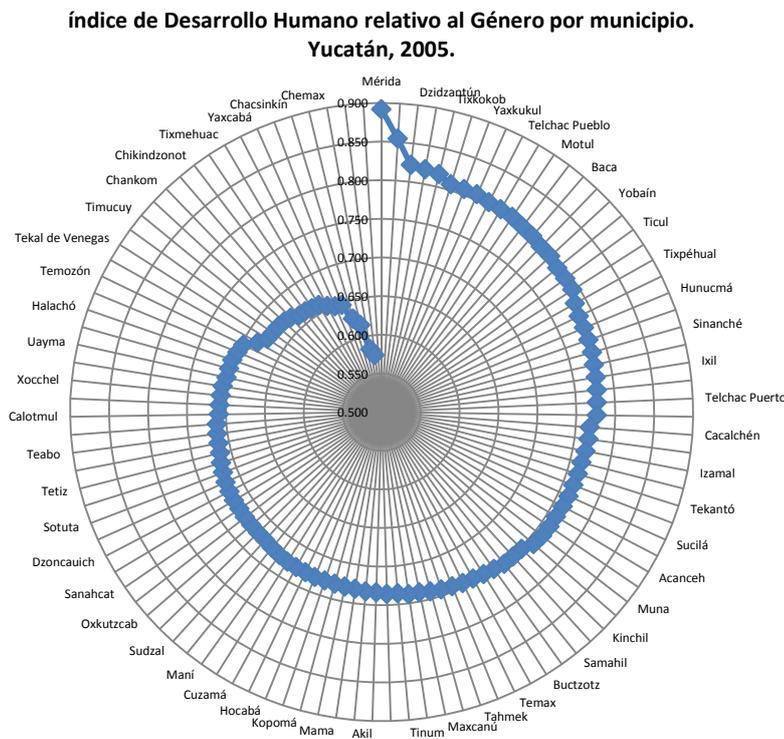
Índice de potenciación de género



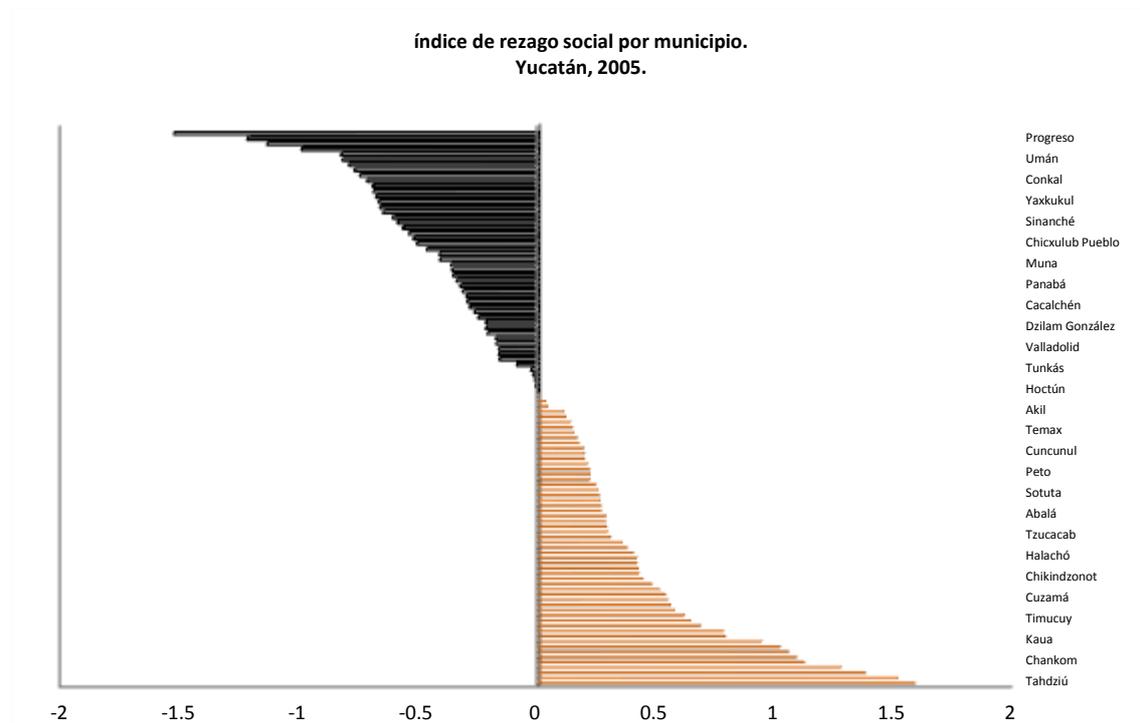
Índice de desarrollo humano relativo al género

Al considerar las desigualdades entre hombres y mujeres, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) registra una pérdida en los valores que lo componen; en otras palabras, cuando se toman en cuenta las diferencias por sexo, el IDH se reduce, colocando al municipio y a la región en una posición diferente en el Desarrollo Humano de mujeres y hombres. En general, todos los municipios mostraron pérdidas.

El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) se obtiene al ajustar el Índice de Desarrollo humano (IDH) considerando las desigualdades entre hombres y mujeres.



Índice de rezago social



Profesionalización de los/as servidores/as públicos/as

El IEGY ha impartido diversos procesos de capacitación a los/as integrantes del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En cada uno de los procesos de capacitación especializados impartidos se obtuvieron propuestas de trabajo interinstitucionales.

A partir de un informe del seminario en la Incorporación de la Perspectiva de Género en la aplicación del Derecho impartido en el 2008, 2009 y 2010, se refleja un relativo avance. A los seminarios asistió personal de las áreas jurídica, psicológica y de trabajo social del DIF-Yucatán, Procuraduría de Justicia del Estado, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, CIAVI, SEGEY, SSY, de los centros municipales de atención a la violencia de género del IEGY, Congreso del Estado y ONGs.

Se pudo observar que la teoría y el conocimiento sobre la perspectiva de género y sobre los Convenios la tenían muy bien, pero no podían traducirlo a la práctica, eso fue evidente cuando se presentaron ejercicios de resolución de casos a trabajar por equipo.

En relación a lo anterior, se manifestó que la Procuraduría de Justicia del Estado y el Poder Judicial no tienen este tipo de capacitaciones y por lo tanto no conocen los Convenios y su aplicación y mucho menos los utilizan, sus criterios e interpretación del Derecho es muy cerrada y choca con las argumentaciones que el personal jurídico de los centros municipales hacen. Además las usuarias no pueden esperar a que se resuelvan las promociones fundamentadas en las Convenciones, ellas necesitan que su caso se resuelva lo más rápido posible.

Caracterización de la problemática de violencia entre la población indígena de la entidad

En la actualidad existen instrumentos internacionales vinculantes para los estados de México, con los que se permite consolidar la construcción del cuerpo legal de los derechos indígenas, uno de ellos, es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (13 de septiembre de 2007) que constituye un nuevo paso importante hacia el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas. En ese mismo año se crea la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, un año después se crea la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Yucatán. Esta declaración fortalece el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el día once del mes de julio del año de mil novecientos noventa. Un marco legal importante, considerando que Yucatán es uno de los estados con mayor número de habitantes indígenas.

Una omisión importante en las leyes estatales es la relacionada con las mujeres que padecen de doble o triple discriminación, es decir, que además de la discriminación basada en género son discriminadas por su condición étnica, -como las mujeres indígenas-, por su condición física o etaria, -discapacitadas, adultas mayores-, o por su estatus migratorio, en cuyo caso la discriminación que padecen se ve aumentada por estas variables. Es importante señalar que en este rubro, particularmente respecto a las mujeres indígenas, incluso la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presenta algunos vacíos al respecto (CEAMEG; 2008).

Al año 2005, el estado de Yucatán contó con una población de un millón 848 mil 948 habitantes, de los cuales, 538 mil 355 son considerados hablantes de lengua indígena. Esta última cifra indica que una de cada 3 personas en el estado es hablante de lengua indígena (ENDIREH, 2006).

En lo concerniente a la población hablante de lengua indígena, el conteo arroja a 538,355 habitantes, lo que representa una tercera parte de la población total del estado, es decir, tres de cada diez yucatecos es hablante de lengua indígena. A su vez, analizando la composición por sexo de los hablantes de lengua indígena, podemos ver que el 49.5% son mujeres y el 50.5% hombres (Ibíd.).

Sin embargo también es una realidad el hecho de que aún existen brechas que distancia a los y las integrantes de los pueblos indígenas de algunos de sus derechos fundamentales, sufriendo los niveles más altos de discriminación e injusticia social.

Pero otra vital preocupación en materia de legalidad, ha sido atender en esta problemática la situación de las mujeres indígenas, quienes sufren la violencia y discriminación de género dentro de su comunidad, *teniendo en cuenta que cerca del 30% de las mujeres en el estado de Yucatán son mayahablantes*, y que este sector de la población en su mayoría se encuentra en situación de pobreza extrema, padece marginación y vive en una doble discriminación: por etnia y por género.

En relación a lo anterior, en un estudio realizado en el 2009 en los municipios de **Cacalchen, Santa Elena y Yaxcabá sobre Familia maya, violencia y relaciones de género en Yucatán**, las mujeres indígenas se enfrentan ante el problema de la falta de reconocimiento de su autonomía legal y ejercicio pleno de sus derechos, debido a dos tradiciones históricas que se expresan en las leyes y en el ejercicio del derecho, que a la vez permiten que se les tutele hasta el día de hoy: 1) el derecho romano base de todo el aparato legislativo con el que se imparte la justicia y 2) las leyes de Indias que marcaron las pautas de la relación entre los que ejercían la autoridad y los grupos étnicos conquistados (Santana, Landy; *Familia maya, violencia y relaciones de género en Yucatán*; 2008).

Una prueba histórica de los efectos de los conceptos patriarcales arrastrados desde el derecho romano, se encuentra en la situación de las mujeres indígenas mayas, pues en el último tercio de la Colonia, si bien las mayas eran propietarias de tierras, eran consideradas “menores”, por la supuesta carencia del uso de la razón; por tanto

estaban sujetas a los hombres y eran tratadas en calidad de “miserables” o “pobrecitas” (*Ibíd.*).

Hoy en día, la falta de reconocimiento de las mujeres como administradoras capaces de sus propios recursos, ha conducido a que en el sistema de propiedad de los ejidos los hombres tengan el control exclusivo de las tierras que utilizan o las vendan sin atender las opiniones de las mujeres de las familias, mismas que tienen acceso a ellas sólo en calidad de préstamo. Esta situación ha facilitado en Yucatán el despojo de las tierras ejidales por parte de particulares con fines de lucro, dejando a familias enteras sin su patrimonio (Ibíd.).

Asimismo, la costumbre de heredar tierras o terrenos sólo a los hijos varones por vía paterna ha desprotegiendo a la mujer y ha reducido su acceso a la tierra, lo que trae como consecuencia pobreza patrimonial femenina. La costumbre consuetudinaria considera al hombre como el poseedor natural de la tierra, así como el único capaz de trabajarla. Dicha condición a pesar que se sigue reproduciendo, cada vez más esta está siendo cuestionada por las mujeres (*Ibíd.*).

Así, las mujeres indígenas quedaron en la tradición occidental sujetas a un doble tutelaje, por ser mujeres e indígenas. Binomio especialmente complejo si consideramos que muchas propuestas y medidas bien intencionadas de autoridades, tanto masculinas como femeninas y de grupos sociales preocupados por la violencia que sufren las mujeres en sus propios grupos, siguen partiendo de la concepción de inferioridad de las mujeres mayas a las que hay que “proteger” o “tutelar”; de tal manera que se reproduce el tutelaje padecido ancestralmente por las mujeres indígenas, lo que además les impide alcanzar su mayoría de edad (*Ibíd.*).

En una investigación denominada Diagnóstico sobre Violencia y Pobreza patrimonial femenina en el Municipio de Santa Elena Yucatán, se obtuvo lo siguiente:

Tomando en cuenta que en base a la Ley Agraria vigente desde 1992 la mujer tiene derecho a heredar, pero en la práctica este derecho se ve disminuido, existiendo diversos factores que influyen para que esta práctica se siga reproduciendo, y entre ello es que aunque las leyes agrarias a partir de los ochentas considera sujeto de crédito a las mujeres, a la hora de cumplir con los requisitos en ocasiones se pide acreditar propiedad, lo que provoca desigualdad, ya que es sabido que existe un acceso diferenciado a la propiedad entre hombres y mujeres ocasionado precisamente

por la costumbre consuetudinaria que considera al hombre como propietario natural de la tierra (Santana, Landy;2010)

Cómo se daban las sucesiones patrimoniales en Santa Elena

Los trámites para las sucesiones en Santa Elena seguían otros patrones que la cultura dictaba y éstos estaban fuertemente marcados por lo que llaman ellos “de palabra”. La “palabra” tenía connotaciones de honradez, de algo que no puede ser violado (*Ibíd.*).

Los terrenos solo eran de palabra, no hay escritura, los antiguos piensan que es de ellos el terreno, nadie te lo va a quitar, pero no hacen el documento para entregárselo a sus hijos (*Ibíd.*).

En la actualidad existen problemas debido a que algunos familiares aceptan firmar a cambio de una remuneración económica: con la firma de éstos podrían poner en orden sus papeles (*Ibíd.*).

Una de las preguntas que se hicieron a las informantes, es en relación a que si sabe o conoce la ley que dice que cuando muere el esposo y éste tiene propiedades o tierras de ejidos, ella es la beneficiaria directa; de 25 entrevistadas 22 dijeron que sí, aunque no dan muchas explicaciones sobre ella y solamente 3 respondieron que no lo sabían. Esto es de esperarse ya que por la experiencia que han tenido con sus progenitores y aunque no conozcan físicamente la Ley Agraria, en la práctica han observado lo que viene sucediendo al morir un abuelo o un padre (*Ibíd.*).

En relación a la pregunta de que si saben que la ley agraria permite que las mujeres sean propietarias de terrenos, parcelas, ejidos; solamente 1 de 25 entrevistadas respondieron no saberlo, sin embargo algunas mujeres todavía piensan que el que hereda la tierra por derecho es el hijo mayor y así lo consideran correcto. Sucediendo que al morir el esposo y quedar el ejido a la esposa, ésta realiza los trámites para ceder a algún hijo varón preferentemente (*Ibíd.*).

En esta información podremos observar las diversas condiciones y causas que intervienen al momento de heredar (*Ibíd.*):

-Mi papá no dio herencia a ninguna de ellas, lo que mi papa le dijo al juez es lo que él hizo, hizo los papeles, cuando termino el juez le dijo a Manuela, a Concepción, a Doña Eulalia, a Marta hermanita de mi papá, “*ya escucharon lo que platicamos, lo que dejo*

eso es”.

Don Tomás a ninguna de sus hijas le dio su herencia. *“Yo no les tengo dado ninguna herencia a ellas porque mujeres no heredan, su herencia que les di son sus aretes pero su solar nada, a una hija yo le di porque está muy acostumbrada a que cada día está aquí, la otra hija está en Oculchen, llega también ya le dieron por su mamá, se le dio aretes de filigrana, otra le di a Mercedes una cadena de dos vueltas con sus pasadores y el otro queda, no sabemos a quién le vamos a heredar”*. -¿Las mujeres solamente cosas de oro heredan, no heredan terrenos- *“Eso es lo que les dejamos, ¿conoces la filigrana? es muy bonito -¿Por qué sólo el hombre hereda terreno?- “Así como lo hizo mi papá se sigue”*. -¿Y tus hijas van a heredar terreno?- Contesta la esposa *“no les dio nada, no sé porque piensa así”*

-¿a las mujeres les va a tocar ejido?- *no, eso lo dice claro, yo no voy a dar nada a una mujer*. -¿Ahora sabe que las mujeres heredan ejido?- *Pero yo ya te dije que le voy a dar a mi hijo, lo que ya dije eso es, ahora si no tuviera hijo solo hija entonces si podría heredar por que ahora hay mujeres que heredan ejido, hay casos, hay ejidatarias, hoy en día hay ejidatarias; si esta muerto su papá, si está muerta su mama el papel la hija lo tiene que guardar, así a ella se le va a quedar*.

-- Mi papá le dio herencia a mis hermanos, pero a las mujeres no. A nosotras nada. Porque dice que las mujeres se van, ellas se casan. Eso es lo que comenta la gente. De antes eso decían. De antes tiene que ser con la suegra, por eso le dan un pedazo. - *Mi abuelito tuvo seis hijos pero la herencia solo le toco a tres varones, los demás son mujeres*. Este terreno lo dividió en tres partes, el solar es de 60 x 30 y lo dividió entre los tres hijos hombres, a las hermanas no les toco se casaron. -¿Cuando tu abuelo divide su terreno en tres quedan contentas las hermanas?- *Pues no dicen nada es costumbre de años atrás, y recuerdo que mi abuelita decía la mujer no debe estudiar porque cuando mi pará nos comenzó a dar estudios mi abuelita decía para que van a estudiar luego se casan se van a tener sus hijos y ya se quedan a trabajar en su casa*.

La sucesión del ejido guarda aún más implicaciones culturales en la que las prácticas consuetudinarias declaran al hombre como heredero natural de la tierra y a la mujer aunque ha realizado prácticas productivas que han permitido la sobrevivencia y reproducción de de las familias, es vista como dependiente del trabajo del hombre. Se ha considerado que la mujer no tiene necesidad de la propiedad de la tierra ya que no es quien la trabaja (*Ibíd.*).

-Don Claudio menciona que *la ley permite que las mujeres tengan derecho*, cuando hay asamblea salen las mujeres porque ya murieron sus maridos. Pero la mujer no entra directamente como ejidataria, tiene que ser por viudez, muere su esposo y entra ella, pero muere su papá y aunque sea la mayor no entra ella, por ejemplo mi esposa murió su papá y se lo cedió a su hermanito porque es hombre, siendo ella mayor. Pero así es. *A mí me gusta que hayan mujeres, parece que hay más fuerza.*

En el caso de Santa Elena uno de los factores que está influyendo para que las mujeres participen en el ejido es por la migración de sus esposos dentro del estado o hacia los Estados Unidos. Se observa que el censo reporta muy pocos casos, pero en la información que hemos tenido vemos que la migración es mayor que la que se reporta (*Ibíd.*).

-¿Hay muchos que están en los EU?- Si, en las asambleas sus mujeres son las que van y son las que intervienen.

-Mi cuñada no tiene ejido pero su marido está en el norte, entonces ella es la que sale, va a las reuniones, porque últimamente entro en un programa de cuidar, PROARBOL algo así PROARBOL, es muy famoso.

Aunque existen pocas ejidatarias debido a costumbre consuetudinaria, por falta de información, por temor; se observa un proceso en el que cada día se ha despertado el interés por parte de las mujeres por un lado y por otro las circunstancias le van poniendo enfrente oportunidades de asumir esta responsabilidad. Los testimonios a continuación nos proporcionan una idea de lo que está sucediendo:

- *Porque no lo trabajamos*, y necesitas dinero para que hagan tu trabajo, o si fuera más joven.

- *Porque no lo solicitas*, porque no vienen a decirte lo que vas a hacer.

-*No saben, no hay información, antes peor no saben leer*, en ese tiempo tienen vergüenza las señoras, pero ahora no las muchachas hoy si no las abrazan tus hijos ellos los abrazan, no tienen vergüenza.

- *¿Porque cree que hay pocas ejidatarias?-. El comisario lo explica, pero como lo dicen en español yo no lo entiendo yo maya entiendo, sólo unas cuantas cosas entiendo. El licenciado que lo explica no habla maya. Puro español*

Con la finalidad de que las sucesiones puedan verse de una manera más esquemática, se han realizado unos diagramas que las representan, tomando como base a los esquemas de parentesco utilizados por la antropología, en los cuales el

triángulo representa al hombre y el círculo a la mujer. El informante será señalado con color oscuro y las flechas se utilizan cuando el esposo muere y sus propiedades pasan a su esposa. Cada color significa un tipo de propiedad (*Ibíd.*).

Para disminuir la brecha que existe entre hombres y mujeres en relación al patrimonio, en relación al ejido, y en base a necesidades, las mujeres proponen que haya una ley que permita que las mujeres puedan ser ejidatarias no sólo cuando muere su esposo o algún familiar, al igual que los hombres, mencionan: ***"Pues que se hable en asamblea, y se haga una ley que diga que las mujeres tienen derecho a ser ejidatarias, solo así, porque ellos lo tienen que respetar, que les digan que es abierto la convocatoria para ampliación para hombres y mujeres, muchas mujeres irían a inscribirse como ejidatarias"***(*Ibíd.*).

En relación a la violencia que sufren las mujeres indígenas dentro del ámbito privado, en dicho estudio se señala que a partir de las diferencias regionales se puede afirmar que existen algunos elementos de origen maya que son posibles de encontrar en la mayoría de las comunidades actuales del estado de Yucatán, tal es el caso de la solidaridad entre las familias, el alto valor concedido a la maternidad y el prestigio que les confiere a las mujeres.

Este prestigio alcanzado a través de la maternidad les permite acceder al ejercicio del poder al interior de las familias. Así podemos observar que la situación de la mujer depende del ciclo de vida en el que se encuentre, ya que como vimos cuando es niña o joven se encuentra bajo la responsabilidad de los padres y debe cumplir normas, costumbres y roles que se le han asignado y de salirse de ellos generalmente la retribución es el castigo o llamándole por su nombre, recibe violencia física por parte de los padres.

Al casarse se debe a la obediencia del esposo y a las normas que la costumbre ha establecido, la cual le confiere ejercer el poder sobre los hijos y es alrededor de ella que gira la dinámica familiar al permanecer en el hogar y decidir sobre el desarrollo de las actividades en el interior sea el cuidado de los hijos y el asignar tareas a éstos; lo anterior es lo que le confiere el "derecho" tanto de asignar castigos, como ejercerlos.

En su relación de pareja, a pesar de sufrir violencia, tanto física como psicológica, se observó que no es una víctima pasiva, ya que se mencionó en las entrevistas, en varios de los casos existe una respuesta también por parte de ellas, ya sea

defendiéndose del golpeador, respondiendo a la agresión, abandonándolo temporalmente, sacando de la casa al agresor, o separándose definitivamente de él.

Algo muy interesante de observar es que mientras mayor sea la mujer va adquiriendo un mayor control sobre su vida. Así, tanto los estudios históricos, etnográficos, como actuales, nos describen múltiples casos de familias campesinas donde es la mujer mayor (madre o suegra) quien controla, administra y distribuye los recursos familiares de todos los integrantes, no sólo de la familia nuclear, sino de la ampliada, o sea de las familias de los hijos casados que viven en el mismo solar (terreno).

A partir de los resultados de la investigación, en el caso de Santa Elena, donde se reporta mayor violencia, de 30 mujeres, tomando en cuenta a las tres generaciones, 12 de ellas reportan haber sufrido golpes; En Yaxcabá de 30 mujeres 6 aceptaron haberlo recibido, en tanto que en Cacalchén de 30, 7 lo señalaron. Esta situación puede relacionarse con el grado de alcoholismo existente en el campo yucateco específicamente en nuestras comunidades observadas, ya que de 30 hombres registrados en cada comunidad, de 24 a 25 de ellos ingieren alcohol en distintas cantidades y frecuencias que van desde poco, de vez en cuando o mucho (Ibíd.).

Esta situación es considerada como uno de los principales motivos de conflicto entre las parejas y no sólo eso, sino también, es la principal causa de la violencia psicológica y física que sufren las mujeres, no olvidándonos de lo que los hijos sufren al vivir en hogares violentos y, además el ejemplo y mensaje que dan los padres alcohólicos a sus hijos varones principalmente.

A partir de datos de la ENDIREH 2006, las mujeres casadas o unidas 180, 593 hablan lengua indígena, de ellas, 39.0% fueron violentadas por su esposo o pareja a lo largo de su relación.

De las mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena que fueron violentadas por su pareja, 80.7% manifestaron agresiones emocionales; 59.8% económicas; 55.7% físicas y 23.4% sexuales. Las mujeres violentadas entre las hablantes de lengua indígena son más vulnerables a las agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja, en comparación a las mujeres no hablantes; en cuanto al porcentaje, las diferencias son de 11.5 puntos porcentuales en el maltrato físico y 8.3 en la violencia sexual (Ibíd.).

Los resultados, indican que para el 2006 las mujeres con mayor prevalencia de violencia total son aquellas cuya infancia transcurrió en un medio rural. Misma tendencia manifestaron las expresiones de violencia física, verbal, sexual y económica.

Al explorar la condición de hablante de lengua indígena de la pareja o agresor, la ENDIREH 2006 reportó un mayor porcentaje de mujeres cuya pareja no es mayahablante en los rubros de violencia total, emocional y económica. Para el caso de violencia física la diferencia es de una centésima y la sexual es 2.2% arriba para los agresores que si hablan lengua indígena.

Por otro lado, en la situación de violencia que viven las mujeres indígenas, hay que tomar en cuenta, como ellas conciben la violencia. En un estudio realizado en el 2008 denominada Modelo de atención psicológica a la violencia de género en mayas de Yucatán, se investigó la **concepción maya de la violencia**, en la cual, se señala lo siguiente: primero es necesario conocer el vocabulario de la misma, siendo las palabras utilizadas para denominar en lengua maya a la violencia: *p'uju* (enojado), *ólajtik* (daño), *ja'ats* (pegar), *ba'atelo'ob* (pelear), *loobil* (desgracia, daño). Este último término es el más se relacionó con la violencia. Resulta interesante el hecho de que se haya considerado difícil “decir” violencia en lengua maya, ya que es un término que se relaciona con dos vertientes, por un lado conductas relacionadas con golpes y maltrato físico y por otro con “hacer maldad” a alguien (*Jiménez, Deira; Investigación sobre la atención psicológica a la violencia de género en mayas de Yucatán; 2008.*)

La violencia se concibe a partir de sus expresiones comportamentales tanto del agresor como del agredido, y no como un fenómeno. Se percibe como algo negativo, que ocasiona dolor, pero que también es frecuente y puede llegar a considerarse una situación común en la población, formando parte de las rutinas de la comunidad, en la cual las/los agredidas/os, deben tolerar hasta que ya no pueden más (*Ibíd.*).

Cabe mencionar que las mujeres han sufrido de cierta marginación y violencia por cuestiones de género, y *aunque en la actualidad existen instancias y programas encargados de prevenir y eliminar estos agravantes casos, las mujeres indígenas, por la falta de comunicación, su condición de género e incluso por la condición económica en que se encuentren, tienden a sufrir actos de violencia en mayor magnitud.*

En 2006, la ENDIREH reportó que más de 12 mil mujeres yucatecas mayas son víctimas de abusos sexuales por parte de sus parejas. Entre la violencia sexual, la infidelidad de parte del varón es frecuente y está íntimamente relacionada con la migración a lugares turísticos como Cancún o Playa del Carmen. Esta trae consecuencias desde el dolor, reducción del dinero (porque se “gasta con la otra”) y consecuencias físicas como Enfermedades de Transmisión Sexual, probablemente facilitado por el rechazo al uso de condón.

Vale la pena destacar que en 2006, para los casos de violencia física y sexual, los porcentajes de mujeres mayahablantes y no mayahablantes con prevalencia presentaron datos muy similares, siendo ambos, expresiones graves de violencia que incluso son consideradas delitos en la legislación estatal

La violación en el matrimonio es frecuente, el varón logra tener relaciones sexuales con su pareja por medio de golpes o argumentos; aunque los segundos son considerados de menor importancia, menos violentos.

*A pesar de la situación de violencia que pudieran vivir, se dice que **ésta situación no se denuncia** o no se dice por miedo/vergüenza, o que la familia ya sea de uno u otro cónyuge, prefiere limitar ésta situación al entorno familiar. El agresor puede dejar de serlo, esto por medio de “no dejarse”, establecer límites y la denuncia.*

*Por otra parte, siendo mujeres mayas, en su mayoría de escasos recursos que acuden a las instituciones públicas a presentar sus quejas y denuncias, **pueden estar expuestas a la violencia institucional si los y las servidores públicos reproducen valores androcéntricos y/o racistas.***

Es decir que las y los servidores públicos pueden, muchas veces sin pretenderlo, caer en paternalismos y tutelajes que de momento parecen solucionar los problemas individuales de las mujeres indígenas, pero a la larga reproducen las concepciones y prácticas de tutelaje que reafirman su inferioridad como personas y no les permiten desenvolverse como ciudadanas autónomas y asertivas.

En relación a lo anterior, se señala que con base a datos obtenidos de los centros municipales que coordina el IEGY ubicados en Oxkutzcab, Tzucacab y Yaxcaba (municipios con alto porcentaje de mayahablantes), aún falta por hacer en cambiar la concepción de las y los servidores públicos, como se menciona en el siguiente párrafo:

existe poca sensibilización en los servidores/es públicos/as, cultura machista arraigada en la población, poco apoyo del H. Ayuntamiento Municipal en relación al traslado a comisarías (éste factor limito abarcar a una mayor población ya que la falta de transporte hizo complicada la visita a otros lugares) y falta de presencia en eventos para dar a conocer con mayor facilidad los servicios de los Centros de Atención a la Violencia de Género.

De la misma forma, las usuarias no denunciaban los casos de violencia que sufren dado que según ellas, los procedimientos son largos, y mencionaban igual que no les hacían justicia por el Juez del Paz, o porque cuando denunciaban ante el Ministerio Público, les daban largas para que les aceptaran sus denuncias, o sino que cuando les pedían que llevarán sus testigos, ninguno de sus vecinos o conocidos quieren ir, por miedo al agresor, o por miedo a sus familiares del agresor cómo reaccionarían en contra de ellos.

Durante el transcurso del 2009, se encontraron varios obstáculos, uno de los principales obstáculos es la falta de información que subyace dentro de la cultura. Las creencias y costumbres del municipio fue factor determinante en la toma de decisiones de la población. La gente no está acostumbrada a tomar terapia con psicólogos(as), ya que en la gran mayoría son etiquetadas como “locas” y/o “enfermas”, por lo tanto, desconocen la función y los beneficios que traen un proceso psicoterapéutico, como sucede en el municipio de Tzucacab.

Las mujeres presentan casos de depresión, ansiedad y baja autoestima de las mujeres con el peligro del suicidio. La gente cuenta con bajos ingresos económicos, la falta de trabajo remunerado, el sentimiento de inferioridad y el miedo a quedar sola al cuidado y mantención de los hijos son algunos factores culturales que generan culpa y aceptación.

Entre los problemas sociales que se observan en los municipios con alta población indígenas, está el alcoholismo, con altos índices los fines de semana, la falta de deseo y apoyo de continuar con una educación, el desempleo, la infidelidad, los embarazos pre maritales de las adolescentes, los compromisos maritales a muy temprana edad, la falta de compromiso personal y compartir la vivienda de los padre o abuelos para crecer a los hijos, son algunos de los factores socio culturales que están dejando cierto grado de frustración a la comunidad.

Sin embargo, desde fuera es percibido como una problemática, pero para los habitantes son factores culturales adaptados como parte de los mecanismos que los ha permitido funcionar por mucho tiempo, es parte de una forma de vida, que vista desde adentro les permite mantenerse como comunidad funcional que resiste y se mantiene a pesar de esta crisis.

En la parte jurídica es difícil concientizar a las usuarias indígenas que realmente sufren algún tipo de violencia que tenían que denunciarlo, porque existen muchas personas que sufren algún tipo de violencia pero no denuncian, por miedo a cómo reaccionarían sus respectivos maridos o parejas o los familiares de ellos, por lo que dirán los demás cuando se enteren que denunció a su marido, que no podrían ellas solas sacar adelante a sus hijos que porque es el papá sus hijos etc.

Otro de los problemas que tienen las mujeres mayas es por el incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, el marido no pasa pensión alimenticia a sus hijos menores se dedican más a las bebidas embriagantes y a la drogadicción olvidándose por completo a sus obligaciones familiares. Entre los problemas sociales como el alcoholismo y la drogadicción, las mujeres no saben si tienen derechos para denunciar a sus esposos por cualquier tipo de violencia que sufre de parte de ellos.

En relación a las usuarias atendidas por los centros municipales de atención a la violencia de género que coordina el IEGY ubicados en municipios con población con alto porcentaje de indígenas, ellas se acercaban no con la intención de denunciar la violencia que sufren, sino solo por información, porque ellas tenían miedo de denunciarlos, por todos los motivos mencionados líneas arriba.

La ideología de la comunidad está fuertemente arraigada a la superioridad del hombre por lo tanto ellas no pueden tomar decisiones trascendentales; el matrimonio es para toda la vida, que no se podían separar de sus maridos, *que si las golpeaban es porque no hicieron las cosas bien o por algo que hicieron y no le agrado a sus respectivos maridos, etc.*

Es por eso que para acercarse a pedir ayuda, tuvo que pasar por un largo proceso de desprendimiento de sumisión.

Lo que se ha podido observar, es que solo llegan a solicitar ayuda, cuando prácticamente han vivido y soportado muchos años de violencia, el no poder cargar más, los hace recurrir en última instancia hacia nosotros.

La importancia de recibir la ayuda en un momento oportuno, disminuye la fatiga y el estrés emocional que carga la usuaria. Por lo tanto, mientras más rápido reciba la atención, mejoran se reflejarán en su salud emocional.

En relación a la migración, *Yucatán ha ido aumentando la migración estatal, regional e internacional, en un estudio sobre migración con perspectiva de género, señalo que las mujeres entrevistadas distinguen tres tipos de preocupaciones como migrantes.*

Destaca la preocupación de las mujeres por el descuido de los hijos durante su ausencia. La 'desobligación' que perciben con respecto a sus hijos constituye su mayor preocupación. Es por ello que deciden no acompañar a sus esposos y prefieren permanecer en casa para atenderlos. El segundo tipo de preocupaciones, también relacionado con el origen, refiere al desarraigo comunitario y/o ser mal vista por la comunidad o familia. Refleja una creencia sobre los ámbitos laborales de exclusión preferencial entre hombres y mujeres. El temor a lo desconocido y la ausencia de un contexto de protección social semejante a la familia y la comunidad de origen, provoca angustias, estrés y miedos, sobre todo durante la primera migración laboral. Este tercer elemento incluye el poco reconocimiento de su trabajo, la percepción de haber sido económicamente explotadas, una frecuente discriminación por su origen rural y comunitario, así como sus dificultades para hablar bien el español. Todos estos factores acentúan negativamente las condiciones de la salud mental de las mujeres.

En ese mismo, sentido emigran en su mayoría, *las parejas de las mujeres mayas, en la cual, ellas sufren violencia económica y emocional por parte de ello, incluso sufren acoso por parte de los familiares del esposo.*

Aunado al problema migratorio, la violencia familiar es otro factor que también está influyendo en la decisión de las mujeres a emigrar, con el fin de romper el ciclo de esa violencia y resolver los problemas económicos que esto implica, lo cual tiene mucho que ver tanto con los problemas de empleo y subempleo que mencionaba anteriormente como con el sentimiento de inseguridad de las víctimas de la violencia doméstica, por la incapacidad de las autoridades para garantizarles protección a ellas y a sus hijos.



Cabe resaltar que el poder sensibilizar a la población y promover una filosofía de vida de no a la discriminación y a las inequidades de género ha cambiado la vida de muchas de las mujeres que está sufriendo en su silencio por causa de la violencia familiar.

La implementación de actividades de sensibilización a través de las pláticas ha permitido que más gente conozca acerca de los centros municipales y del tema de violencia de género, lo cual ha permitido que se acerquen a solicitar ayuda cuando reconoce en su vida la presencia de la violencia.

V. Programas Operativos Anuales

Como integrantes del Sistema, cada una de las dependencias que lo conforman implementan acciones, proyectos, cuya finalidad está encaminada a la erradicación de la violencia de género en el Estado de Yucatán y enmarcadas a lo establecido en el Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.

Se ha visto avances en la creación de mecanismos institucionales en la atención y prevención a la violencia contra las mujeres. Así como cambios en el marco jurídico en beneficios de los derechos de las mujeres.

A través de este Sistema Estatal el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán está incorporando el principio de Transversalidad de la Perspectiva de Género en todas las medidas y proyectos que ejecuten sus integrantes en materia de prevención y atención, sanción de manera que en su aplicación se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género que antes no eran tomadas en cuenta.

Cabe mencionar que esta tarea no ha sido fácil, el IEGY es secretaria ejecutiva del Sistema Estatal y no tiene la fuerza suficiente para coordinar, dado que la Secretaria General de Gobierno es la encargada de coordinar dicho Sistema.

Esta situación se repite en los comités, donde el IEGY está como secretaria ejecutiva. El comité de prevención lo coordina la Secretaria de Educación, el de atención el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia, el de sanción la Secretaria de Seguridad Pública.

Cabe resaltar que en el sistema de justicia ha sido difícil de entrar, en las reuniones del sistema estatal y de los comités asiste personas con poco poder de decisión o bien carecen de conocimiento en cuanto a la problemática de la violencia contra las mujeres.

A partir de la aprobación del Programa Estatal se han llevado a cabo reuniones de trabajo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres en el Estado de Yucatán y de los Comités de Prevención, Atención y Sanción para dar seguimiento a las líneas de acción de dicho Programa Estatal.

En las reuniones se han presentado modelos de atención y de prevención en Comités de Atención y Prevención del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres para su institucionalización. En las reuniones del 2010, se presentó el modelo de atención a la violencia de género realizado en el 2007 y el modelo itinerante de atención a la violencia de género.

A continuación se mencionan algunas actividades realizadas en el 2010 por las instituciones integrantes del Sistema Estatal que apoyaron la implementación del proyecto 2010.

En el cuadro 1 se pueden observar los Programas Operativos Anuales que las dependencias desarrollaron como parte de su integración al Sistema Estatal de Violencia, señalados según dependencia y alineado a la acción comprometida en el marco del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres:

Cuadro 1.

Acciones enmarcadas en el Programa de Violencia	Dependencia Responsable	Proyectos que integran el Programa Operativo Anual 2010	No de POA
Coordinar las acciones planteadas en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán	Secretaría General de Gobierno (SGG)	Fondo estatal para la seguridad pública del Estado de Yucatán	904
Realizar el programa “Fomentando la Cultura del Respeto a los Derechos de la Mujer”		coordinación, evaluación y seguimiento en asuntos de tipo político y social	2092
Coadyuvar a la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de las instituciones de gobierno		Departamento de análisis y seguimiento	4867

Llevar a cabo acciones de capacitación y difusión para promover una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos de las mujeres.	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)	Consolidar el desarrollo de acciones y coordinación con las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil	11679
Llevar a cabo visitas de supervisión a instituciones públicas encargadas de brindar atención a las mujeres para que respeten sus derechos.		Consolidar el desarrollo de acciones y coordinación con las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil	11679
Sensibilizar a población abierta sobre temas de salud reproductiva, nutrición, adolescencia y violencia con perspectiva de género	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-YUCATÁN)	Prevención y atención de riesgos psicosociales en la población vulnerable de Yucatán	6818
Llevar a cabo foros de difusión en escuelas para la prevención de la violencia contra las mujeres.		Implementar jornadas de sensibilización sobre la perspectiva de género en instituciones de educación media superior	10641
Diseñar e implementar a nivel estatal campañas permanentes de difusión de la no violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán (IEGY)	Departamento de imagen institucional del IEGY	10517
Diseñar e implementar talleres de capacitación para funcionarios/as públicos/as de instituciones que atiendan la violencia contra las mujeres.		Formación y capacitación de los servidores públicos para la atención y prevención de la violencia de género	13272
Fomentar la transversalidad de la perspectiva de género en las dependencias de la administración municipal, estatal y federal.		Transversalización de la perspectiva de género en dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal	12341

<p>Elaborar una agenda de trabajo para la realización de talleres sobre género y violencia en escuelas de todos los niveles.</p>		<p>Implementar jornadas de sensibilización sobre la perspectiva de género en instituciones de educación media superior</p>	<p>10641</p>
<p>Elaborar un directorio de oferta institucional que contemple a las dependencias que tengan programas enfocados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>		<p>Departamento de vinculación institucional del Instituto para la Equidad de Género del Estado de Yucatán</p>	<p>1174</p>
<p>Coordinar acciones conjuntas para erradicar la cultura de la violencia hacia las mujeres y la misoginia y lesbofobia.</p>		<p>Prevención, detección y atención de la violencia de género a través de acciones de sensibilización y difusión de conceptos relacionados con el género y la violencia de género en población abierta.</p>	<p>13273</p>
<p>Coordinar investigaciones y acciones conjuntas con perspectiva de género que proporcionen información pertinente y eficaz para la prevención, sanción, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la misoginia y lesbofobia en el estado de Yucatán</p>		<p>Elaboración de investigaciones sobre género y violencia de género</p>	<p>13274</p>
<p>Generar diagnósticos con perspectiva de género que identifiquen situaciones de violencia contra las mujeres con el propósito de focalizar regiones, tipologías y ámbitos de violencia hacia éstas</p>		<p>Departamento de planeación e investigación del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán</p>	<p>435</p>
<p>Coordinar con los demás integrantes del sistema las acciones de sensibilización a población abierta en materia jurídica y normativa sobre los delitos de violencia contra las mujeres.</p>	<p>Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)</p>	<p>Formación y capacitación de los servidores públicos para la atención y prevención de la</p>	<p>13272</p>

		violencia de género	
Llevar a cabo una campaña permanente para prevenir la violencia institucional dirigida a estudiantes, docentes y personal administrativo.	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Implementar jornadas de sensibilización sobre la perspectiva de género en instituciones de educación media superior	10641
Incorporar la perspectiva de género desde el diseño hasta la ejecución y evaluación en los Programas de Combate a la Pobreza para coadyuvar en la prevención de la violencia y la discriminación hacia las mujeres	Secretaría de Política Comunitaria y Social (SPCS)	Departamento de organización social	796
Capacitar a todo el personal de salud en la norma oficial sobre violencia 046.	Secretaría de Salud de Yucatán (SSY)	Prevención y atención a la violencia familiar y sexual en el Estado	6512

En cuanto a acciones desarrolladas por las dependencias en el marco del Sistema se nombran las siguientes, en este caso las que se señalan pueden ser talleres, sensibilizaciones, investigaciones, herramientas educativas entre otros.

Cuadro 1. Acciones desarrolladas, población atendida por cada programa, acción o actividad diferenciada por sexo, grupo de edad, según dependencia.

Instituto para la Equidad de Género en Yucatán

Acciones desarrolladas	Resultados generados	Población beneficiaria por sexo
Impartición de pláticas a la población abierta a través del personal de los centros municipales de atención a la violencia de género (IEGY-CDI)	Se sensibilizó a más de 8 mil personas a través de 599 pláticas en los siguientes temas: <i>“Sensibilización en Género”</i> <i>“Sensibilización en Violencia de Género”</i> <i>“Plática en Delitos Relacionados con la Violencia de Género”</i> <i>“Conceptos Básicos de Masculinidades”</i>	6,544 mujeres 1,549 hombres

	<p><i>“Sexualidad con Perspectiva de Género”</i></p> <p><i>“Violencia en el Noviazgo”</i></p>	
Atención psicológica usuarias del centro municipal de atención a la violencia de género (IEGY-CDI)	Atención psicológica gratuita de mujeres víctimas de algún tipo de violencia	194 mujeres (usuarias nuevas)
Atención jurídica usuarias del centro municipal de atención a la violencia de género (IEGY-CDI)	Atención jurídica gratuita de mujeres víctimas de algún tipo de violencia	198 mujeres (usuarias nuevas)
Impartición de pláticas a la población abierta a través del personal de apoyo al trabajo social de los centros municipales de atención a la violencia de género (IEGY-CDI)	Se sensibilizó a más de mil doscientas personas a través de 122 pláticas.	1,027 mujeres 211 hombres
Diagnóstico sobre la conciliación de vida y familia en instituciones del sector público.	Diagnóstico sobre la conciliación de vida y familia en 7 instituciones del sector público, con el fin de evidenciar la situación laboral y familiar de las personas.	Diagnóstico sobre la conciliación de vida y familia en instituciones del sector público. (IEGY)
Diagnóstico sobre la transversalización del género en la atención del maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes, en las dependencias de la administración pública.	Diagnóstico sobre la transversalización del género en la atención del maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes, en las siguientes dependencias: Secretaría de Salud de Yucatán (SSY), Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (PRODEMEFA) Y Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán (PGJ)	Diagnóstico sobre la transversalización del género en la atención del maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes, en las dependencias de la administración pública. (IEGY)
Herramienta digital de Datos e Información sobre los casos de violencia contra las mujeres.	Implementación de un proceso de captación de información sobre casos de violencia contra las mujeres	Herramienta digital de Datos e Información sobre los casos de violencia contra las mujeres. (IEGY)
Cd que contienen un juego multimedia para el aprendizaje infantil en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Acuerdo de revisión y reproducción de herramientas educativas con perspectiva de género el marco del Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (PREVIOLEM).	Cd que contienen un juego multimedia para el aprendizaje infantil en materia de igualdad entre mujeres y hombres. (IEGY)
Un video documental que visibiliza la participación de la mujer en la Revolución Mexicana a través del primer Congreso Feminista en Yucatán en 1916.	Acuerdo de revisión y reproducción de herramientas educativas con perspectiva de género elaboradas en el 2010 dirigido a instituciones educativas, firmado entre el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán y la Red de Acciones Educativas a favor de la Equidad de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP).	Un video documental que visibiliza la participación de la mujer en la Revolución Mexicana a través del primer Congreso Feminista en Yucatán en 1916. (IEGY)
Diplomado: Institucionalización de la Perspectiva de Género, un recurso eficaz para la atención de la violencia dirigido a servidores(as) públicos(as) integrantes del Sistema Estatal	Diseño de 13 proyectos a partir del formato del Programa Operativo Anual (POA) y que responden a las líneas de acción establecidas en el Programa del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y	20 Mujeres 5 Hombres

para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	
Seminario sobre “La perspectiva de género en la aplicación del derecho”. dirigido a servidores(as) de la administración pública.	Revisión y análisis del avance de la incorporación de la perspectiva de género en la aplicación del derecho en casos jurídicos en cinco dependencias de la administración pública estatal mediante un	22 Mujeres 10 Hombres
Seminario sobre la atención y seguimiento a Hombres Violentos con su Pareja.	Revisión y análisis de los resultados de las acciones realizadas por la Red de Atención a hombres (CAREEH) Diseño del Reglamento interno de la Red interinstitucional de trabajo, entre dependencias que realizan acciones en pro de la equidad de género.	10 Mujeres 9 Hombres
Seminario sobre psicoterapia Gestal enfocado a la violencia intrafamiliar dirigido a servidores(as) públicos del	Establecimiento de procesos de atención a la violencia contra las mujeres basado en la terapia Gestalt	14 Mujeres 3 Hombres
Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres mediante el Modelo de Atención Itinerante a la violencia de género.	Presentación del Modelo de Atención Itinerante a la Violencia de Género ante los(as) servidores(as) públicos(as) integrantes del Comité de Atención y Prevención del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.	
Taller sobre mujer y drogas dirigido a las enlaces de género en el interior del estado de Yucatán.(IEGY)	Desarrollo de habilidades del personal de 20 municipios del Estado de Yucatán en la prevención de las adicciones en las mujeres mediante un taller de capacitación.	42 Mujeres
Talleres de capacitación en temas de género dirigidos a jóvenes y docentes de instituciones de educación media superior.	Vínculos de trabajo con los(as) jóvenes de las preparatorias de la Universidad Autónoma de Yucatán que fungirán como replicadores y promotores de la igualdad de oportunidades.	33 Mujeres 16 Hombres
Taller: Perspectiva de género y lenguaje no sexista como una herramienta para combatir la violencia de género	Desarrollo de habilidades y conocimientos del personal del área de comunicación de las dependencias de la administración pública estatal para la aplicación del manual hacia la construcción de un periodismo no sexista a través de un curso-taller	15 Mujeres 9 Hombres

Secretaría de Salud en Yucatán (SSY)

Acciones desarrolladas	Resultados generados	Población beneficiaria por sexo
Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual en el Estado. (SSY)	Aplicación de formato de Detección	21,197 mujeres

Programa Anual. (SSY)	Pago de honorarios para garantizar a las mujeres de Yucatán el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada y atención de las consecuencias de la violencia familiar o de género. Capacitación continua a personal médico de las instituciones del Sistema Nacional de Salud para la detección y canalización de casos de violencia familiar y sexual, NOM-046-SSA2-2005	4,115 mujeres 111 hombres
Programa Reeducación. (SSY)	Crear procesos de aprendizaje para desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento, en mujeres y hombres, que permita establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad.	227 mujeres 106 hombres
Capacitación al personal de salud en el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, realizando supervisiones para verificar la implementación del mismo. (SSY)	Capacitación de funcionarios(as) públicas para la detección, atención y prevención de la violencia familiar y de género.	ND
Programas especializados para que se realicen actividades preventivas, de detección y atención a las mujeres víctimas de la violencia de género. (SSY)	Actualmente se cuenta con 6 equipos especializados distribuidos en el interior del estado.	Municipios donde se encuentran los equipos: Mérida (2) Progreso Tizimín Valladolid Ticul

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)

Acciones desarrolladas	Resultados generados	Población beneficiaria por sexo
Estrategias de prevención en el área de capacitación. (CODHEY)	Realización de las siguientes acciones de prevención: <ul style="list-style-type: none"> Plática: Derechos de las mujeres (Dirigida a toda la población) Plática: Prevención de la Violencia de género (Dirigida 	Mujeres 6,717 Hombres 4,569 Total 11,286

	<p>a toda la población)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monologo sobre la prevención de la violencia familiar “Un hombre como yo” (obra de teatro dirigida a toda la población) • Plática de “Prevención de la violencia familiar” (Dirigida a maestras y maestros, madres y padres de familia y a toda la población) • Plática: Fortalecimiento de la familia en Derechos Humanos (dirigida a madres y padres de familia, maestras y maestros) • Plática: Prevención de la Violencia Infantil (Dirigida a maestras y maestros, madres y padres de familia y a toda la población) 	
Estrategia de educación (CODHEY)	Diplomado en Derechos Humanos y Equidad de Género.	50 funcionarias(os) de la Administración Pública Municipal.
Estrategias de difusión utiliza la comisión para prevenir la violencia familiar y de género. (CODHEY)	<p>a) La revista Sentido Humano, que se edita trimestralmente por la CODHEY.</p> <p>b) Un programa de radio de emisión semanal con grupo IMER.</p>	ND.

Secretaría de Política Comunitaria y Social (SPCyS)

Acciones desarrolladas	Resultados generados	Población beneficiaria por sexo
Capacitación en equidad de género del personal de la secretaria de política comunitaria y social. (SPCS)	Taller impartido por IEGY para el personal de la Secretaria de Política Comunitaria y Social. Logrando que el 32.5% del personal haya cumplido con el 70% de asistencia a los módulos del taller.	<p>Mujeres 27</p> <p>Hombres 38</p> <p>Total 65</p>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Yucatán)

Acciones desarrolladas	Resultados generados	Población beneficiaria por sexo
Impartición de la plática “Abuso y violencia” (DIF Yucatán)	Sensibilización de mujeres, niños, niñas y adolescentes	Se ha logrado impartir esta plática en 25 municipios del interior del estado: Acanceh, Chichimila,

		Chicxulub pueblo, Dzemul, Dzoncahuich, Halachó. Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kaua, Mérida, Motul, Muna, Oxkutzcab, Progreso, Tecoh, Tekom, Tekax, Ticul, Tixkokob, Tizimin, Uman, Valladolid y Yaxcabá
Impartición de la plática “Abuso y violencia” (DIF Yucatán)	Sensibilización a Presidentes(as) municipales, directoras(es) y promotores(as) de los sistemas municipales del DIF.	106 municipios del estado de Yucatán 98 promotores(as)
Pláticas para la prevención de la violencia contra las mujeres. (DIF Yucatán)	Sensibilización a padres de familia, alumnado de escuelas de educación básica, preparatorias y colegios de bachilleres, servidores y servidoras públicas y policías municipales.	ND
Detección y canalización de casos de abuso y/o violencia. (DIF Yucatán)	Se han canalizado a mujeres, niños y niñas a las instancias correspondientes que son encargadas de atender la violencia que han sufrido estas personas.	8 mujeres 5 niños 7 niñas
Rincones de lectura. (DIF Yucatán)	Sensibilización a través de películas, debates, lecturas, etc.	9 rincones de lectura en todo el estado.
FOROS denominados “ Prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil y Violencia Familiar”	Se ha logrado abarcar con estos foros a la población de 13 municipios: Sudzal, Kopomá, Ticul, Kanasín, Kantunil, Uayma, Kaua, Tahmek, Mérida, Tekóm, Sinanché	831 Niñas, 866 niños y 48 adultos, como resultado de 1745 personas beneficiadas.

Procuraduría General de Justicia

Acciones desarrolladas	Resultados generados	Población beneficiaria por sexo
Atención Jurídica (PGJ)	Asesoría jurídica y apoyo para la integración del mismo hasta su consignación orientación social y familiar.	<ul style="list-style-type: none"> 11 abogados(as) que cuentan con capacitaciones en perspectiva de género.
Atención Psicológica (PGJ)	Atención psicológica a las personas que acuden en estado	<ul style="list-style-type: none"> Tres licenciadas en psicología

	de crisis; las psicólogas en turno aplican la intervención en crisis para calmar a la víctima y poder obtener una mejor información acerca de su situación vulnerada, en caso de ser necesario también se les brinda el servicio de acompañamiento a las valoraciones medicas forenses y las terapias para su rehabilitación.	especializadas en victimología para la atención terapéutica e intervención en crisis. <ul style="list-style-type: none"> • Tres licenciadas en psicología para el área de programas sociales.
Trabajo social (PGJ)	En los casos de denuncia anónima se corrobora los hechos y se turnan a la dependencia o institución correspondiente para las debidas diligencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Tres licenciadas en trabajo social.

La coordinación con la Asociaciones Civiles e Instituciones Educativas en la disminución de la violencia contra las mujeres son una de las prioridades de esta gestión gubernamental.

En apoyo a la prevención de la violencia contra las mujeres, el Centro de investigaciones regionales Unidad de Ciencias Biomédicas de la UADY impartió tres talleres para vivenciar cómo llevar sus relaciones interpersonales y el manejo de emociones. Se realizó en el Hospital Psiquiátrico con una participación de mujeres y hombres.

En coordinación con la Facultad de Antropología de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) se diseñó el Observatorio sobre la Violencia Social y de Género para la generación de información.

Asimismo, a partir del Estudio diagnóstico entre el alumnado para verificar la situación de la violencia en el noviazgo realizado por el Instituto Tecnológico de Mérida (ITM), en el 2009, El Instituto Tecnológico de Mérida (ITM) en coordinación con el IEGY, ejecutó el Programa de Difusión para la Prevención, Detección y Atención de la Violencia contra la Mujer, el cual se difundió información a los alumnos del ITM sobre leyes existentes en contra de la violencia contra las mujeres y las diversas instituciones que atienden esta problemática.

Bajo el mismo marco, el Centro de Apoyo Solidario, Documentación y Estudio A.C. impartió talleres en género, violencia contra las mujeres y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán a personal docente de escuelas primarias rurales y a alumnos de nivel universitario de la UPN y del ISCMAC.

En el mismo sentido, la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria Rodolfo Menéndez de la Peña en coordinación con la Asociación Civil Kookay implementó un programa al interior de la institución educativa sobre violencia contra las mujeres y las niñas beneficiando a personas de la comunidad normalista en general y a estudiantes de cuarto grado en particular.

Ante la complejidad del consumo de drogas y la violencia tanto en mujeres como en hombres se requiere medidas para abordar esta problemática desde una perspectiva de género, por ello, el Centro de Atención Integración Juvenil (CIJ) implementó del Programa Preventivo Para Vivir Sin Adicciones, el Programa de Atención Curativa a nivel de consulta externa y el Programa de Movilización Comunitaria en escuelas de diversos niveles educativos, comunidades, dependencias de la Administración Pública y en municipios. Se conto con la participación de mujeres y hombres.

Por otro lado, el CIJ en coordinación con el IEGY continuó con la capacitación a personal operativo de los Ayuntamientos Municipales con el fin de desarrollar actividades en los municipios que prevengan el consumo de drogas y la violencia desde una perspectiva de género.

Refugios para Mujeres que Viven Violencia

En el estado de Yucatán existen dos refugios, uno está a cargo del Asociación de Integración Popular (APIS A.C.), el cual, es el refugio CAMVIA y el otro está a cargo del Centro Integral de Atención a la Violencia Intrafamiliar adscrita al H. Ayuntamiento de Mérida.

El Centro de Apoyo a Mujeres que Viven Violencia (CAMVIA) pertenece a la Red nacional de refugios y utiliza el Modelo de Protección y Atención a Mujeres y sus Hijos e Hijas en Situación de Violencia Familiar y Sexual.

En lo que respecta al refugio CAMVIA señaló que los inconvenientes con los se encontró más a menudo fue la falta de sensibilización hacia el tema de la violencia de



género en algunos servidores/as, sobre todo en el campo de salud y la falta de una política pública que permita a las usuarias rehacer su vida, fuera del hogar en donde se genera la violencia, mediante estímulos que les permitan establecerse de forma independiente.

VI. Presupuesto

Para el desarrollo de las acciones y/o proyectos cada una de las dependencias integrantes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres hace uso de un presupuesto que puede provenir del estado o de programas federales.

Cabe mencionar que el presupuesto estatal es normado por la Secretaría de Planeación y Presupuesto (SPP) y para poder ser ejecutado, las dependencias estatales tienen que cubrir una serie de lineamientos y normatividades que la SPP como instancia normativa establece.

En la siguiente grafica se puede observar el presupuesto estatal ejercido en el 2010 por tres dependencias integrantes al Sistema.



Continuando con lo vislumbrado en la gráfica y lo reportado por las dependencias en materia de presupuestación, que para este caso es el presupuesto asignado; el de la SSY es de \$13,8497, para la SPCyS \$65,000 y para el IEGY \$5,139,462, cuyo monto dista entre lo ejercido que es el que finalmente se usa para los proyectos y/o acciones que las dependencias planearon y/o programaron, en cuanto al presupuesto ejercido la Secretaría de Política Comunitaria y Social reportó un monto de \$19,320, el Instituto

para la Equidad de Género en Yucatán y la Secretaría de Salud en Yucatán señalaron como presupuesto ejercido el presupuesto que inicialmente se les fue asignado.

Anteriormente se mencionó que el presupuesto puede provenir de programas federales, para este último en el siguiente grafico se puede observar el presupuesto que ejecuto el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán de tres programas federales: el **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género** que norma el Instituto Nacional de las Mujeres (**INMUJERES**), el **Proyecto para la Atención a la Violencia Familiar y de Género en Poblaciones Indígenas** que norma la Comisión nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas (**CDI**) y el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (**PAIMEF**)

Otra de las dependencias que reportó utilizar presupuesto proveniente de programas federales es la es la Secretaría de Salud en Yucatán, sin indicar que programa y señalando haberle asignado y ejercido un monto total de \$2, 453,321.14.

Cabe mencionar que cada uno de los montos nombrados con anterioridad corresponde al ejercicio fiscal del año 2010.



Campañas de difusión de información

Instituto para la Equidad de Género en Yucatán

2006	NA
2007	<p>Campaña Estatal contra la Violencia hacia las Mujeres</p> <p>Fue realizada del 29 de octubre al 31 de diciembre del año 2007, bajo los slogan: “SIN VIOLENCIA JUNTOS HACEMOS UN YUCATÁN MEJOR” Y “TODAS LAS MUJERES LO AFIRMAN... EL HOMBRE QUE EJERCE VIOLENCIA HACIA LA MUJER... ¡NO ES HOMBRE!”; cuyo objetivo es del las sensibilizar a hombres y mujeres estado de Yucatán sobre la violencia de Género, haciéndoles ver que la violencia hacia mujeres es un problema Social y cultural que puede ser controlado y combatido a partir de que la sociedad y gobierno se responsabilicen de la parte que les corresponde realizar. 35 fueron los municipios que participaron directamente mismos que firmaron convenio Con el IEGY del mes de Agosto a Noviembre del año 2007 de la actual administración.</p> <p>Medio de difusión: Radio, Folletos, Televisión, Prensa, Camiones, parabuses, carteles, mantas, revistas.</p>
2008	<p>1.- Campaña en Contra de la Violencia de Género en Espacios Públicos Fue realizada del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2008, bajo el slogan “EN YUCATÁN LA VIOLENCIA ESTÁ FUERA DE LUGAR”, cuyo objetivo fue invitar a la sociedad a denunciar cuando se cometa violencia de género, luchar Para erradicarlas y actuar para que estas acciones sean sancionadas, así como crear conciencia de que no existe Justificación alguna para someter a laguna persona a algún tipo de violencia de género, fue realizada mediante spots con actores y con títeres en televisión y varios de los guiones fueron adaptados para la radio.</p> <p>2.- Campaña en Contra de la Discriminación y Violencia de Género Fue realizada del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2008, bajo el slogan “LA DISCRIMINACIÓN es una forma de violencia, ELIMINALA”; cuyo objetivo es sensibilizar a la sociedad e invitarla a denunciar cuando se cometa violencia de género, así como luchar para erradicarla y actuar para que estas acciones sean sancionadas, fue realizada mediante Spots con actores y con títeres en televisión y varios de los guiones fueron adaptados para la radio. 54 fueron los municipios que participaron directamente en la campaña.</p> <p>También se puso a disposición de la ciudadanía el número gratuito 089 para denuncia anónima.</p> <p>Medio de difusióN: Radio, Folletos, Televisión, Prensa, Publicidad exterior: transporte público, espectaculares, silbatos, cilindros deportivos, playeras, gorras bordadas, bolsas de mandado, back pack para jóvenes, back pack colgantes escolares, plumas, pulseras bordadas y cintas para las muñecas.</p>
2009	<p>Como parte de las actividades de difusión de información en materia de equidad y violencia de género, se llevó a cabo la Campaña Contra la Violencia de Género, con una cobertura estatal, nacional e internacional (la emisión del canal 13 local trasciende las fronteras del estado a través de la red satelital) basada en el eslogan JUNTOS EVITEMOS LA VIOLENCIA, los hombres podemos cambiar, tenemos una alternativa para ti que fue difundida a través de material promocional, carteleras, emisiones de televisiones y radio, prensa, camiones, revistas, etc.</p>

	<p>Cabe mencionar que el papel de los jóvenes en esta campaña fue importante, como promotores comunitarios que difundieron mensajes en sus respectivas instituciones educativas.</p> <p>La Campaña estatal contó con el apoyo de la Red de atención y prevención a la violencia de género conformado por los Centros municipales de atención a la violencia de género y las Unidades municipales de prevención a la violencia de género apoyados con recursos del PAIMEF 2009, la cual, se intensificó en el mes de noviembre. Asimismo, dentro de la misma Campaña se promovió los servicios que se ofrecen a través de dicha Red de Atención y Prevención y se emitieron programas de radio Cuestión de Género en español y lengua maya, todos los miércoles a las 17 horas en XEPY de Sistema Raza en el 680 de Amplitud Modulada.</p> <p>A la Campaña se unieron enlaces de género de 28 instancias de gobierno de la Administración Pública Estatal.</p>
<p>2010</p>	<p>1. Campaña denominada: “Marca Falta...Expulsa la violencia de tu vida” Objetivo Situación del mensaje socialmente: Dar significado al mensaje al colocarlo en un contexto social deseable.</p> <p>Medios electrónicos de difusión: Televisión: -Canal Trece TV (canal subsidiado por el Gobierno del Estado). Con una cobertura del 83% en Yucatán. Spots en los diferentes horarios de la programación, transmisiones del Programa de TV Perspectiva G.</p> <p>• Radio: -Grupo Sipse 97.7 KISS FM. 36 spots 98.5 FM La Comadre. 36 spots 100.1 FM Amor. 48 spots</p> <p>Se transmitieron 2 spots diarios de lunes a viernes dando un total de 120 impactos en grupo SIPSE durante las 5 semanas de campaña.</p> <p>-Grupo Rivas 93.7 FM La Q'Buena 5 spots. 92.1 FM Los 40 principales 6 spots. Se transmitió un spot en días alternados por cada una de las estaciones mencionadas lo que hace un total de 11 spots en un periodo de 3 semanas.</p>

Servicios de Salud de Yucatán

	Nombre	Medio de difusión	Descripción
<p>2005</p>	<p>Difusión de la NOM 190 Criterios de atención médica a la violencia familiar y sexual</p>	<p>Prensa Plenarias con instituciones prestadoras de servicios de salud y escuelas de enseñanza superior</p>	<p>Se realizaron reuniones con mandos medios y altos de instituciones de salud y educación para dar a conocer la NOM 190 Criterios de atención médica a la violencia familiar y se acordó participará en la Capacitación a instituciones para su atención y reporte para fines de vigilancia epidemiológica. Se publicó por medio de prensa y folletos informativos la existencia de la NOM 190 Criterios de atención médica a la violencia familiar y sexual y la observancia de ésta.</p>

<p>2006</p>	<p>Foro de prevención y atención a la violencia familiar En tus manos esta detener la violencia</p>	<p>Radio Folletos Televisión Prensa Pulseras</p>	<p>Se abordaron los temas de Panorama epidemiológico de la violencia familiar en el estado, prevención y atención de la violencia, participaron IEGY, Procuraduría de la Defensa del menor y la familia y la Casa de la Mujer del municipio de Mérida. Acudieron 250 personas al foro el cual fue presidido por el secretario de salud y directora del IEGY.</p>
<p>2007</p>	<p>Unidos y unidas por la No Violencia hacia las mujeres</p>	<p>Radio Folletos Prensa</p>	<p>Se realizaron actividades con el objetivo de sensibilizar a las personas, en la importancia del respeto hacia las mujeres y niñas para eliminar la violencia. Hanal Pixan, (altar por las mujeres que murieron por violencia) Marchas simultáneas en los municipios de Mérida, Valladolid, Ticul y Progreso Sketchs realizados por un grupo de personas del municipio de Valladolid Proyección de películas alusivas al tema de la "No violencia hacia las Mujeres" Y durante el año se imparten pláticas de sensibilización a personal de salud y población abierta.</p>
<p>2008</p>	<p>Mi fuerza no es para lastimar, es para construir</p>	<p>Radio Folletos Prensa</p>	<p>Se realizaron actividades con el objetivo de sensibilizar a las personas, en la importancia del respeto hacia las mujeres y niñas para eliminar la violencia. Hanal Pixan, (altar por las mujeres que murieron por violencia), actividades como pláticas a madres, padres, maestros y maestras de prevención del abuso sexual infantil. Cine-foro de la película "la Ciudad del silencio", Participación en eventos de solo para niños, con juegos, folletería y proyección de películas. así como marchas simultáneas en los municipios de Mérida, Ticul, Progreso, Umán entre otros: concurso de dibujo infantil, difusión de radio y prensa concurso de grafiti con adolescentes Y durante el año se imparten pláticas de sensibilización a personal de salud y población abierta.</p>

VII. Datos estadísticos

Instituto para la Equidad de Género en Yucatán

Mujeres atendidas en los centros municipales de atención a la violencia de género

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	NA	NA	650	2710	4214	4269
Menos de 10	NA	NA	NA	NA	NA	NA
10 a 14	NA	NA	15	178	217	153
15 a 19	NA	NA	28	157	184	178
20 a 24	NA	NA	97	355	492	425
25 a 29	NA	NA	118	410	567	640
30 a 34	NA	NA	174	611	890	734
35 a 39	NA	NA	101	634	925	689
40 a 44	NA	NA	37	253	333	495
45 a 49	NA	NA	36	99	168	295
50 a 54	NA	NA	11	56	87	338
55 a 59	NA	NA	11	46	71	154
60 a 64	NA	NA	7	48	74	101
65 a 69	NA	NA	7	71	110	36
70 a más	NA	NA	8	62	96	31

Procuraduría General de Justicia (PGJ)

Averiguaciones previas por VIOLACIÓN						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	238	271	279	314	273	223
Menos de 10	22	24	16	23	26	25
10 a 14	62	83	59	50	50	47
15 a 19	54	48	65	67	86	56
20 a 24	16	21	30	33	27	24
25 a 29	23	18	30	38	22	26
30 a 34	14	9	16	10	21	15
35 a 39	9	6	7	19	16	11
40 a 44	6	8	11	4	13	6
45 a 49	0	2	4	6	7	5
50 a 54	0	1	2	1	1	2
55 a 59	0	0	2	5	2	2
60 a 64	0	1	0	0	1	2
65 a 69	0	1	0	0	0	0
70 a más	0	1	1	1	1	2
No especificado	32	48	36	57	0	0

Averiguaciones previas por ESTUPRO						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	27	17	14	12	13	24
Menos de 10	0	0	0	0	0	0
10 a 14	13	7	2	4	4	8
15 a 19	14	10	12	8	9	16
20 a 24	0	0	0	0	0	0
25 a 29	0	0	0	0	0	0
30 a 34	0	0	0	0	0	0
35 a 39	0	0	0	0	0	0
40 a 44	0	0	0	0	0	0
45 a 49	0	0	0	0	0	0
50 a 54	0	0	0	0	0	0
55 a 59	0	0	0	0	0	0
60 a 64	0	0	0	0	0	0
65 a 69	0	0	0	0	0	0
70 a más	0	0	0	0	0	0
No especificado	0	0	0	0	0	0

Averiguaciones previas por HOSTIGAMIENTO SEXUAL						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	6	5	3	2	4	7
Menos de 10	0	0	0	0	0	0
10 a 14	0	0	0	0	0	0
15 a 19	0	0	0	0	0	2
20 a 24	0	1	0	1	1	2
25 a 29	4	1	0	0	1	1
30 a 34	2	1	1	0	0	1
35 a 39	0	1	0	0	1	0
40 a 44	0	0	1	0	1	0
45 a 49	0	1	0	0	0	1
50 a 54	0	0	0	0	0	0
55 a 59	0	0	0	0	0	0
60 a 64	0	0	0	0	0	0
65 a 69	0	0	0	0	0	0
70 a más	0	0	0	0	0	0
No especificado	0	0	1	1	0	0

Averiguaciones previas por TRATA DE PERSONAS						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	1	3	0	1	2	4
Menos de 10	0	1	0	0	0	0
10 a 14	1	1	0	0	1	2
15 a 19	0	0	0	0	1	1
20 a 24	0	1	0	0	0	0
25 a 29	0	0	0	0	0	0
30 a 34	0	0	0	1	0	0
35 a 39	0	0	0	0	0	0
40 a 44	0	0	0	0	0	0
45 a 49	0	0	0	0	0	1
50 a 54	0	0	0	0	0	0
55 a 59	0	0	0	0	0	0
60 a 64	0	0	0	0	0	0
65 a 69	0	0	0	0	0	0
70 a más	0	0	0	0	0	0
No especificado	0	0	0	0	0	0

Averiguaciones previas por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	315	350	382	401	343	234
Menos de 10	ND	ND	ND	ND	ND	ND
10 a 14	ND	ND	ND	ND	ND	ND
15 a 19	ND	ND	ND	ND	ND	ND
20 a 24	ND	ND	ND	ND	ND	ND
25 a 29	ND	ND	ND	ND	ND	ND
30 a 34	ND	ND	ND	ND	ND	ND
35 a 39	ND	ND	ND	ND	ND	ND
40 a 44	ND	ND	ND	ND	ND	ND
45 a 49	ND	ND	ND	ND	ND	ND
50 a 54	ND	ND	ND	ND	ND	ND
55 a 59	ND	ND	ND	ND	ND	ND
60 a 64	ND	ND	ND	ND	ND	ND
65 a 69	ND	ND	ND	ND	ND	ND
70 a más	ND	ND	ND	ND	ND	ND
No especificado	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Averiguaciones previas por ABANDONO DE PERSONAS						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	10	12	1	8	1	10
Menos de 10	2	2	0	1	1	6
10 a 14	1	0	0	0	0	2
15 a 19	0	1	0	0	0	0
20 a 24	0	0	0	0	0	0
25 a 29	1	0	0	0	0	0
30 a 34	1	0	0	0	0	0
35 a 39	0	0	0	1	0	0
40 a 44	0	1	0	0	0	0
45 a 49	0	0	0	0	0	0
50 a 54	0	0	0	0	0	0
55 a 59	0	0	0	0	0	0

60 a 64	0	1	0	0	0	0
65 a 69	0	0	0	0	0	0
70 a más	1	0	0	0	0	1
No especificado	4	7	1	6	0	1

Averiguaciones previas por DESPOJO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	6383	6517	7081	6404	6156	6073
Menos de 10	ND	ND	ND	ND	ND	ND
10 a 14	ND	ND	ND	ND	ND	ND
15 a 19	ND	ND	ND	ND	ND	ND
20 a 24	ND	ND	ND	ND	ND	ND
25 a 29	ND	ND	ND	ND	ND	ND
30 a 34	ND	ND	ND	ND	ND	ND
35 a 39	ND	ND	ND	ND	ND	ND
40 a 44	ND	ND	ND	ND	ND	ND
45 a 49	ND	ND	ND	ND	ND	ND
50 a 54	ND	ND	ND	ND	ND	ND
55 a 59	ND	ND	ND	ND	ND	ND
60 a 64	ND	ND	ND	ND	ND	ND
65 a 69	ND	ND	ND	ND	ND	ND
70 a más	ND	ND	ND	ND	ND	ND
No especificado	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Averiguaciones previas por LESIONES QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	2009	3399	3791	3652	2928	2573
Menos de 10	ND	ND	ND	ND	ND	ND
10 a 14	ND	ND	ND	ND	ND	ND
15 a 19	ND	ND	ND	ND	ND	ND
20 a 24	ND	ND	ND	ND	ND	ND
25 a 29	ND	ND	ND	ND	ND	ND
30 a 34	ND	ND	ND	ND	ND	ND
35 a 39	ND	ND	ND	ND	ND	ND
40 a 44	ND	ND	ND	ND	ND	ND
45 a 49	ND	ND	ND	ND	ND	ND
50 a 54	ND	ND	ND	ND	ND	ND
55 a 59	ND	ND	ND	ND	ND	ND
60 a 64	ND	ND	ND	ND	ND	ND
65 a 69	ND	ND	ND	ND	ND	ND
70 a más	ND	ND	ND	ND	ND	ND
No especificado	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Averiguaciones previas por LESIONES QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	5675	5404	6090	5669	5993	5162
Menos de 10	ND	ND	ND	ND	ND	ND
10 a 14	ND	ND	ND	ND	ND	ND
15 a 19	ND	ND	ND	ND	ND	ND
20 a 24	ND	ND	ND	ND	ND	ND
25 a 29	ND	ND	ND	ND	ND	ND
30 a 34	ND	ND	ND	ND	ND	ND
35 a 39	ND	ND	ND	ND	ND	ND
40 a 44	ND	ND	ND	ND	ND	ND

45 a 49	ND	ND	ND	ND	ND	ND
50 a 54	ND	ND	ND	ND	ND	ND
55 a 59	ND	ND	ND	ND	ND	ND
60 a 64	ND	ND	ND	ND	ND	ND
65 a 69	ND	ND	ND	ND	ND	ND
70 a más	ND	ND	ND	ND	ND	ND
No especificado	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Averiguaciones previas por HOMICIDIO SIMPLE						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	224	210	245	226	169	133
Menos de 10	ND	ND	ND	ND	ND	ND
10 a 14	ND	ND	ND	ND	ND	ND
15 a 19	ND	ND	ND	ND	ND	ND
20 a 24	ND	ND	ND	ND	ND	ND
25 a 29	ND	ND	ND	ND	ND	ND
30 a 34	ND	ND	ND	ND	ND	ND
35 a 39	ND	ND	ND	ND	ND	ND
40 a 44	ND	ND	ND	ND	ND	ND
45 a 49	ND	ND	ND	ND	ND	ND
50 a 54	ND	ND	ND	ND	ND	ND
55 a 59	ND	ND	ND	ND	ND	ND
60 a 64	ND	ND	ND	ND	ND	ND
65 a 69	ND	ND	ND	ND	ND	ND
70 a más	ND	ND	ND	ND	ND	ND
No especificado	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Averiguaciones previas por HOMICIDIO CALIFICADO						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	22	22	30	47	3	2
Menos de 10	0	0	0	0	0	0
10 a 14	1	0	0	0	0	0
15 a 19	0	0	0	2	0	1
20 a 24	2	2	2	2	1	1
25 a 29	1	1	1	1	0	0
30 a 34	1	1	1	2	0	0
35 a 39	0	1	1	1	0	0
40 a 44	0	0	0	1	0	0
45 a 49	0	0	1	0	0	0
50 a 54	1	0	0	0	0	0
55 a 59	0	0	0	0	0	0
60 a 64	0	1	0	0	0	0
65 a 69	0	0	0	0	0	0
70 a más	0	0	0	0	2	0
No especificado	16	16	24	38	0	0

Averiguaciones previas por abuso de autoridad, intimidación, negación del servicio público, tráfico de influencias, cohecho, etc.						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	76	54	37	32	20	35
Menos de 10	ND	ND	ND	ND	ND	ND
10 a 14	ND	ND	ND	ND	ND	ND
15 a 19	ND	ND	ND	ND	ND	ND
20 a 24	ND	ND	ND	ND	ND	ND
25 a 29	ND	ND	ND	ND	ND	ND
30 a 34	ND	ND	ND	ND	ND	ND
35 a 39	ND	ND	ND	ND	ND	ND
40 a 44	ND	ND	ND	ND	ND	ND
45 a 49	ND	ND	ND	ND	ND	ND
50 a 54	ND	ND	ND	ND	ND	ND
55 a 59	ND	ND	ND	ND	ND	ND
60 a 64	ND	ND	ND	ND	ND	ND
65 a 69	ND	ND	ND	ND	ND	ND
70 a más	ND	ND	ND	ND	ND	ND
No especificado	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Tribunal Superior de Justicia

Delito	2005	2006	2007	2008
Abuso sexual	121	133	128	73
Hostigamiento sexual	3	3	1	1
Lenocinio	2	15	1	2
Trata de menores	0	1	0	0
Violencia intrafamiliar	59	53	45	20

Servicios de Salud de Yucatán

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	92	223	662	858		
Menos de 10	8	ND	39	27		
10-14	0	ND	30	36		
15-19	17	ND	142	143		
20-24	21	ND	86	174		
25-30	43	ND	46	158		
31-34	0	ND	71	110		
35-39	0	ND	78	122		
40-44	0	ND	59	78		
45-49	5	ND	38	39		
50-54	0	ND	18	20		
55-59	7	ND	14	15		
60-64	0	ND	4	8		
65-69	2	ND	6	2		
70 o más	0	ND	3	4		

Mujeres atendidas por tipo de violencia						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Física	83	125	178	190		
Sexual	7	41	58	73		
Económica				1		
Patrimonial				1		
Psicológica	8	52	189	266		
Trata/Explotación sexual o laboral						

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del DIF

Número de mujeres víctimas de violencia atendidas

2005	2006	2007	2008
1762	1756	1606	1551

VIII. Avances Legislativos

Se han realizado reuniones con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado para llevar a cabo reformas jurídicas que señalan el avance del proceso de armonización de la Ley de acceso a una vida libre de violencia al marco normativo del Estado:

Constitución política

Se eliminó parte del contenido del artículo 94, donde se define el matrimonio, como se señala en el siguiente cuadro:

Informe de la situación de las leyes de Yucatán 2006 ¹	Cambios realizados
Una institución jurídica dirigida a organizar la reproducción humana en el sentido de lograr generaciones física e intelectualmente capacitadas para la convivencia;	Se derogó
Se establece la creación de clínicas especiales para “para la esterilización voluntaria de quienes por sus antecedentes personales se reconozcan en peligro de engendrar seres débiles o anormales” (Este lenguaje ha sido utilizado en regímenes políticos fascistas en donde el respeto a las diferencias no existe. De hecho, este lenguaje corresponde a reformas publicadas en el Diario Oficial en julio de 1938, época en que el nazismo estaba en su apogeo en Europa)	Se derogó
Para la que el Estado reconoce que es de vital interés para la sociedad que en la unión de hombre y mujer para la procreación, se establezcan límites en cuanto a edad y salud física y psíquica, para evitar la degeneración de la especie	Se eliminó el siguiente texto: “para evitar la degeneración de la especie”

Código civil

Informe de la situación de las leyes de Yucatán 2006	Cambios realizados
la edad mínima para contraer matrimonio sigue siendo inferior para la mujer que para el hombre (artículo 55 cc);	Se estableció 18 años de edad para ambos
la mujer no puede contraer nupcias hasta pasados 300 días de la disolución del matrimonio anterior (artículo 71 cc);	Se derogó
recae sólo sobre la mujer la obligación de vivir al lado del marido (por efectos de	Ahora dice los cónyuges

¹ Tomado del documento “Tercera parte, Situación en las leyes federales y de Yucatán” elaborado por el INMUJERES

lo dispuesto en el artículo 919 cpc que hace referencia al artículo 83 cc)	
no se reconoce el valor del trabajo doméstico ni su importancia en la economía familiar;	Ahora es reconocido. Artículo 84-C
no hay una distribución equitativa de las cargas económicas en el hogar (artículo 84 cc),	Reformado: en cuanto a que los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar
no existe un capítulo que haga referencia a la violencia familiar	Existe un capítulo de violencia familiar. Capítulo III artículo 247-A
la causal de divorcio relacionada con la violencia familiar no abarca todas las formas que ésta puede presentar (artículo 194, fracción X).	Se incluyó la violencia familiar como causal de divorcio. Artículo 194 fracción XVIII

Código de procedimientos civiles

Informe de la situación de las leyes de Yucatán 2006	Cambios realizados
no se faculta al juez para ordenar la salida del hogar conyugal del agresor en casos de violencia familiar	Ya se faculta al juez. Artículo 199 fracción VI inciso A

Código penal

Informe de la situación de las leyes de Yucatán 2006	Cambios realizados
la corrupción de menores no protege a quienes tengan entre 16 y 18 años (artículo 208), y	Se reforma. Se protege a menores de 18 años

Código de procedimientos penales

Informe de la situación de las leyes de Yucatán 2006	Cambios realizados
dado que el rapto y el estupro no son considerados delitos graves, el beneficio de protección de las víctimas que implica la denegación de libertad provisional no puede ser aprovechado (artículo 306);	Rapto ha sido derogado

IX. Retos, logros y obstáculos

Logros:

El trabajo en conjunto que se estableció con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) para el uso, distribución y replicación de los materiales educativos que contienen temas de género entre los (as) docentes de mencionada institución en el marco del Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (PREVIOLEM).

La Delegación Federal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, como instancia normativa de la Certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y el Modelo de Reconocimiento “EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE” sentó las bases para que el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán a través del personal certificado nacionalmente contribuya a la Certificación de las dependencias de la administración pública estatal.

La aprobación del Dictamen que contiene la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del estado de Yucatán ante el Congreso del Estado de Yucatán precisa el cumplimiento de las acciones de trabajo referidas en el Sistema Estatal, así como las acciones de los Municipios en materia de esta Ley.

Es importante remarcar el trabajo realizado con la UADY por ser el primer acercamiento con mencionada institución educativa. Las acciones implementadas en dicha institución permitieron un eslabón importante las bases para que los directores, docentes, administrativos y alumnos/as de que hablen y reflexionen sobre problemáticas directamente vinculadas al género, que hasta este momento no se nombraban, eran invisibles, normalizadas y minimizadas. Así, aunque todavía, entre algunos de los/as entrevistados/as se perciben temores y actitudes reservadas al hablar de estos temas, a partir de este espacio se abrió el espacio para hablar de ellos.

En el mismo sentido, el Programa “Nuestro Espacio” que ejecuta el IEGY se implementa en la UADY es la máxima casa de estudios de Yucatán, representa una institución educativa de alto prestigio y que acopia a un porcentaje alto de jóvenes que desean estudiar la preparatoria.

Por otro lado, se logró por primera vez en la historia de la Administración Pública del Estado la concientización de la importancia de utilizar un lenguaje no sexista en las áreas de comunicación social que favorezca la transversalización de la perspectiva de género en las campañas de comunicación social de la Administración Pública Estatal, con el fin de incidir en la promoción de mujeres y hombres con respeto de su dignidad y derechos fundamentales.

Obstáculos:

Falta de registros de información desagregados por sexo y grupos de edades por parte de algunas dependencias de la administración pública estatal.

Rotación de personal en las dependencias de la administración pública; servidores(as) públicos(as) con los que se tenían una coordinación para las acciones que se implementan para el proceso de incorporación de la perspectiva de género.

Ausencia del personal directivo, jefaturas y altos mandos convocados en los procesos de formación en materia de género.

La falsa creencia que los proyectos y actividades con perspectiva de género sean dirigidos exclusivamente a mujeres.

Retos

A pesar de los esfuerzos realizados, el nivel de capacitación, en materia de género y políticas de igualdad, continúa siendo insuficiente, de forma que hay que continuar generando cambios en los procesos de diseño, ejecución y/o evaluación de las políticas.

Las acciones que permitirán lo anterior son:

Modificación de los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestarían, incorporando la perspectiva de género. Lo anterior dará un impulso importante en la realización de proyectos que conforman el Programa Operativo Anual bajo un enfoque de género. Por lo que es imprescindible el trabajo en conjunto con el personal estratégico de la Secretaría de Planeación y Presupuesto.



Analizar los proyectos que conforman el Programa Operativo Anual del 2011 que fueron identificados en foros y procesos de capacitación para su reestructuración bajo un enfoque de género.

En ese contexto se torna ineludible la sensibilización de los(as) servidores públicos con poder de decisión, es decir de los altos mandos en las dependencias.

Continuar con el desarrollo de metodologías y materiales para la incorporación de la perspectiva de género en la política educativa nos permitirá seguir trabajando con Instancias Educativas, así como la implementación de tales herramientas educativas dentro del Marco del el programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres (Previolem) de la Secretaría de Educación en el estado de Yucatán.

Vislumbrar una imagen pública de las mujeres más positiva y más acorde con una participación social y política más equilibrada en los Comunicados de Prensa, Boletines, Campañas y Programas que emiten los(as) servidores(as) del área de Comunicación Social de las dependencias del ámbito estatal.

En materia de derecho, se torna un reto fortalecer el conocimiento del marco legal existente en materia de género en el estado a los agentes del Ministerio Público y personal del poder judicial, como de las instancias que atienden situaciones de violencia.



Anexos

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres